

## COMISIONES



Núm. 469

VIII Legislatura

Año 2011

## IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. María Eulalia Quevedo Ariza

Sesión celebrada el jueves, 10 de marzo de 2011

---

### ORDEN DEL DÍA

---

---

#### DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

---

8-10/OIDC-000002. Informe especial del Defensor del Pueblo Andaluz relativo al parque residencial sin ascensor en Andalucía: una apuesta por la accesibilidad.

---

#### COMPARENCIAS

---

8-10/APC-000689. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre las unidades de género de la Junta de Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, Dña. María Eulalia Quevedo Ariza, Dña. Verónica Pérez Fernández, D. Samuel Jesús Rodríguez Acuña, Dña. Raquel Arenal Catena y D. Ángel Javier Gallego Morales, del G.P. Socialista.

---

#### PREGUNTAS ORALES

---

8-08/POC-000553. Pregunta oral relativa a la construcción de residencia de mayores en el municipio de Orcera de la provincia de Jaén, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía.

8-10/POC-000684. Pregunta oral relativa a la construcción de centros de servicios sociales comunitarios en la provincia de Sevilla, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Evangelina Naranjo Márquez y Dña. Raquel Arenal Catena, del G.P. Socialista.

8-10/POC-000828. Pregunta oral relativa al programa Surge, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Verónica Pérez Fernández y D. Samuel Jesús Rodríguez Acuña, del G.P. Socialista.

---

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

---

8-11/PNLC-000022. Proposición no de ley relativa al centro de día para personas mayores en Felix, Almería, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

---

## SUMARIO

---

Se abre la sesión a las once horas, nueve minutos del día diez de marzo de dos mil once.

### Defensor del Pueblo Andaluz

8-10/OIDC-000002. Informe especial del Defensor del Pueblo Andaluz relativo al parque residencial sin ascensor en Andalucía: una apuesta por la accesibilidad (pág. 4).

Intervienen:

D. José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz.

Dña. Rafaela Obrero Ariza, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. María Eulalia Quevedo Ariza, del G.P. Socialista.

### Comparecencias

8-10/APC-000689. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre las unidades de género de la Junta de Andalucía (pág. 10).

Intervienen:

Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

Dña. María Estrella Tomé Rico, del G.P. Socialista.

### Preguntas orales

8-08/POC-000553. Pregunta oral relativa a la construcción de residencia de mayores en el municipio de Orcera de la provincia de Jaén (pág. 15).

Intervienen:

D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

8-10/POC-000684. Pregunta oral relativa a la construcción de centros de servicios sociales comunitarios en la provincia de Sevilla (pág. 19).

Intervienen:

D. Ramón Díaz Alcaraz, del G.P. Socialista.

Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

8-10/POC-000828. Pregunta oral relativa al programa Surge (pág. 20).

Interviene:

D. Samuel Jesús Rodríguez Acuña, del G.P. Socialista.

Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

### Proposiciones no de ley

8-11/PNLC-000022. Proposición no de ley relativa al centro de día para personas mayores en Felix, Almería (pág. 22).

Intervienen:

Dña. María Dolores López Gabarro, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Ana María Tudela Cánovas, del G.P. Socialista.

*Votación: rechazada por 7 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.*

Se levanta la sesión a las trece horas, treinta y cuatro minutos del día diez de marzo de dos mil once.

### **8-10/OIDC-000002. Informe Especial del Defensor del Pueblo Andaluz, relativo al parque residencial sin ascensor en Andalucía: una apuesta por la accesibilidad**

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señorías.

La verdad es que el retraso, pues, ha sido debido a lo que ha sido debido.

Vamos a empezar el primer punto del orden del día de esta Comisión de Igualdad con el Informe Especial del Defensor del Pueblo relativo al parque residencial sin ascensor en Andalucía: una apuesta por la accesibilidad.

Para ello tiene la palabra el señor Defensor del Pueblo.

El señor CHAMIZO DE LA RUBIA, DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

Con motivo de la presentación del mencionado informe, hemos querido realizar un vídeo que, de alguna manera, resuma el contenido del mencionado informe y, al mismo tiempo, escenifique el problema diario con el que se encuentran decenas de miles de ciudadanos y ciudadanas que residen en Andalucía en viviendas de tres o más plantas sin ascensor.

Hemos considerado que la expresión «una imagen vale más que mil palabras» era perfectamente aplicable a la información que deseamos trasladar al Parlamento de Andalucía, en torno a la situación, perfil social y retos que plantea en la actualidad esta cuestión.

Si les parece, y si no hay ningún problema técnico, pasamos a ver un vídeo muy breve, pero que creo que nos sitúa muy bien en el problema.

[*Visualización multimedia.*]

Bien, después de este vídeo, quiero trasladar a sus señorías algunas consideraciones. Perdonen que, lógicamente, sea un comentario más breve del habitual, porque yo creo que lo esencial ya está dicho.

En primer lugar, en relación con la obligatoriedad de instalar ascensores, nos podemos encontrar con dos situaciones claramente diferenciadas y que, de alguna manera, se recogen en el vídeo. En primer lugar, respecto de los nuevos edificios, los construidos a partir de la entrada en vigor del Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía —el llamado RAIUETA—, en su apartado b) del artículo 106.2 establece que es obligatoria la instalación de ascensores en todo edificio de dos plantas

sobre rasante con más de seis viviendas, y en aquellos que tengan tres o más plantas, cualquiera que sea su número de viviendas.

Respecto del parque residencial existente, supuesto en el que se centra especialmente este informe especial, el citado reglamento contempla una obligación genérica de adaptación en un plazo de 10 años desde su entrada en vigor. Esto por cuanto prevé que en el año 2019 estén adaptados, entre otros inmuebles e instalaciones, todos los edificios públicos o privados. Tal previsión se hace con independencia de que todo edificio que afronte una reforma, o la reforma que deba conllevar adaptarse a las previsiones del decreto, obviamente, deberá tener en cuenta sus prescripciones, además de otro tipo de exigencias normativas, urbanísticas, civiles, etcétera. Ese objetivo sin ayudas públicas proporcionales a las necesidades de la población, y contando, además, con que es preciso observar, entre otras, las normas de la Ley de Propiedad Horizontal para obtener las autorizaciones necesarias de la comunidad de propietarios, o, en su caso, de un juez, decimos que va a ser imposible de cumplir.

En relación con esta cuestión, les puedo anunciar que hace unas semanas hemos iniciado una queja de oficio, de cuyo resultado daremos cumplida cuenta en el informe anual al Parlamento de Andalucía, en la que nos hemos dirigido a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda con objeto de conocer el presupuesto de ayudas destinadas a facilitar la instalación de ascensores en los últimos seis años. Criterio de selección de las solicitudes, en especial si se tiene en cuenta la pertinencia de género, teniendo en cuenta que las mujeres, de acuerdo con las conclusiones a las que hemos llegado en nuestro informe, son un colectivo especialmente vulnerable en esta cuestión. Preguntamos también por el número de solicitudes que se han podido atender, y las que, aun reuniendo los requisitos, no se han podido incluir de acuerdo con los presupuestos de que se disponía. Y, por último, la cuantía media de las ayudas concedidas.

Junto a las mencionadas dificultades económicas a la hora de querer dotar de estas instalaciones a los inmuebles ya edificados, nos podemos encontrar con otro tipo de dificultades u obstáculos de naturaleza jurídica, tales como los siguientes:

Quórum exigido por la Ley de Propiedad Horizontal. En su artículo 17.1.a) dice:

«El establecimiento o supresión de los servicios de ascensor, portería, conserjería, vigilancia u otros servicios comunes de interés general, incluso cuando supongan la modificación del título constitutivo o de los estatutos, requerirá el voto favorable de las tres quintas partes del total de los propietarios, que, a su vez, representen las tres quintas partes de las cuotas de participación». Como excepción, el precepto contempla la realización de obras o el establecimiento de nuevos servicios comunes. En este supuesto entraría la

instalación de un ascensor cuando tenga por finalidad la supresión de barreras arquitectónicas que dificulten el acceso o movilidad de personas con minusvalía, e incluso cuando impliquen la modificación del título constitutivo o de los estatutos, ya que, en tal caso, lo que se requiere es el voto favorable de la mayoría de los propietarios, que, a su vez, representen la mayoría de las cuotas de participación.

Las exigencias derivadas de la legislación sectorial. Además de la Ley de Propiedad Horizontal, hay que tener en cuenta una serie de normas que pueden dificultar, e incluso impedir, la ejecución de estas instalaciones en edificios ya construidos. Tal es el caso de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía —la LOUA—, y, en virtud de esta, del planeamiento urbanístico. También habrá que tener presente las normas del Código Civil y del Código Técnico de la Edificación.

En torno a cómo se podría afrontar esta situación, las dificultades que ello conlleva y el análisis de las distintas alternativas, hemos consultado a todos los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes de Andalucía. De su respuesta ofrecemos un amplio resumen en el informe, aunque podemos adelantar que la inmensa mayoría de los municipios consideran que se trata de una cuestión de gran relevancia social, que es preciso afrontar generando un marco jurídico adecuado. Aprobación, por ejemplo, de ordenanzas municipales que contemplen la ejecución de estas instalaciones, buscando soluciones imaginativas a situaciones que, en la práctica son, en muchos casos, bastante complejas de resolver.

Desde aquí deseo expresar nuestro agradecimiento a la inmensa mayoría de los municipios que nos han prestado su colaboración, facilitando información, aportando ideas, trasladando experiencias sobre este problema, etcétera. Muchas de estas se encuentran reflejadas en las resoluciones que incluimos a continuación.

Con motivo de la confección de este informe, hemos propuesto una serie de medidas para abordar el reto de dotar de accesibilidad a estos inmuebles. Entre otras, deseo destacarles en esta mañana las siguientes:

Sabemos que, en torno al 50% de los edificios de tres o más plantas sobre rasante no poseen ascensor, por ello hemos recomendado que se evalúe con rigor la dimensión social del problema, como un primer paso para abordar las medidas que va a ser necesario adoptar para afrontar el reto de la accesibilidad en estos inmuebles.

De los datos que hemos consultado se desprende —y reitero la idea—, de manera muy clara, que se está produciendo una feminización del problema entre el colectivo de las personas mayores y discapacitadas, que, en modo alguno, se puede obviar por la sociedad y, desde luego, por los poderes públicos. De acuerdo con esta realidad recomendamos que, a la hora de diseñar las políticas públicas destinadas a facilitar la

accesibilidad, como garantía del derecho a la igualdad contemplada en el artículo 14 de la Constitución, se tenga en cuenta la pertinencia de género en la puesta en marcha de tales medidas, de manera que, al mismo tiempo que se facilita el acceso de las personas mayores y discapacitadas en condiciones de igualdad a los bienes y servicios que ofertan la sociedad y los poderes públicos, se pondere la concesión de tales ayudas en función de la mayor presencia de mujeres en estos colectivos, a fin de garantizar mejor la igualdad de las personas en el disfrute de los derechos constitucionales y estatutarios.

Pese a los avances conseguidos, hoy como ayer, continuamos disponiendo de un marco jurídico insuficiente para responder a la realidad de que una parte de la ciudadanía vive —como ya dijimos en un informe especial— prisionera en sus viviendas. Por ello, y teniendo en cuenta la dimensión del problema que nos ocupa, hemos recomendado que los poderes públicos, a nivel autonómico y desde luego estatal —pues, es el Estado al que le correspondería abordar la reforma, de acuerdo con el artículo 149 de la Constitución—, reflexionen sobre la necesidad de modificar la Ley de Propiedad Horizontal, para que, siempre que lo necesite, en el grado de discapacidad que legalmente se determine, un residente de un inmueble tenga derecho a exigir la supresión de barreras en el mismo y, siempre que ello sea posible, con cargo a la comunidad de propietarios, teniendo esta obra la naturaleza jurídica de obra necesaria. Ello, sin perjuicio de que, lógicamente, se debe establecer un dispositivo de ayudas para prever los supuestos en los que los miembros de la comunidad de propietarios, o alguno de ellos, no puedan asumir los costes que conllevarían tales obras.

Con objeto de facilitar la ejecución de estas instalaciones en edificios ya construidos y generar un escenario de seguridad jurídica en los solicitantes de las licencias y en los técnicos y responsables públicos que tienen que informar y resolver sobre las autorizaciones de ejecución de obras e instalaciones, hemos recomendado que, por parte de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, se elaboren unas ordenanzas tipo que contemplen normativamente la regulación de estas intervenciones en el marco del planeamiento urbanístico; que, en todo caso, los ayuntamientos aprueben con esa finalidad las respectivas ordenanzas, o al menos contemplen en las ordenanzas urbanísticas las condiciones en las que se puedan realizar estas instalaciones, flexibilizando las exigencias; que la Consejería de Obras Públicas y Vivienda estudie la conveniencia de elaborar unas instrucciones técnicas que sirvan de referencia para acometer técnicamente estas intervenciones, integrado con la normativa establecida por el Código Técnico de la Edificación.

La denominada brecha digital se ha hecho patente de manera singular en determinados colectivos como son el de personas mayores y discapacitados, y en

menor medida pero también en la mujer. Ante esa realidad, y dados los usos y utilidades que actualmente y aún más en el futuro inmediato van a ofrecer las TIC, sugerimos que, por parte de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se estudien las oportunidades que ofrecen las obras e instalaciones de ascensores en los inmuebles para que al mismo tiempo se pueda dotar de las infraestructuras de domótica adecuadas a los inmuebles, incorporando estos proyectos a las solicitudes de instalación de ascensores.

Con objeto de facilitar que en las comunidades de propietarios con menos recursos puedan afrontar la supresión de barreras, recomendamos que en las correspondientes ordenanzas fiscales se prevean beneficios o exenciones en las tasas por licencia de obra y el impuesto de construcciones cuando la licencia tenga por finalidad la supresión de barreras.

Teniendo en cuenta que no tiene sentido que se solicite la autorización de instalación de un ascensor en un inmueble ya edificado sin que al mismo tiempo se eliminen otras barreras existentes en el edificio, sugerimos que en las bases de concesión de ayudas para la instalación de ascensores se valore singularmente que el proyecto contemple la accesibilidad total del edificio.

En la actualidad el urbanismo sostenible constituye un referente ineludible en toda planificación urbanística, fomentándose en los planes de vivienda la consecución de este objetivo, potenciando a estos efectos la rehabilitación de la ciudad heredada. Por ello, sugerimos que los planificadores tengan muy en cuenta la importancia que tiene contemplar en los nuevos planes y sus revisiones el facilitar la instalación de ascensores en edificios ya construidos con objeto de dotarlos de funcionalidad no solo en términos de accesibilidad sino también por la incorporación a las TIC, ya que se trata de un tipo de intervención que apuesta claramente por reciclar y poner en valor la ciudad heredada.

Finalmente, ante las distintas soluciones técnicas posibles, los criterios de prelación en las intervenciones, las alternativas posibles de diseño cuando se actúa sobre suelo público, etcétera, creemos que sería, más que aconsejable, necesario contar con el punto de vista de los profesionales que tienen que diseñar estas instalaciones de difícil encaje en las viviendas ya construidas. De acuerdo con ello, sugerimos que, en caso de realizar la FAMP un modelo de ordenanza tipo —las instrucciones técnicas, los criterios orientativos sobre intervenciones más adecuadas para garantizar la calidad de vida de los vecinos—, se interese por la posición que al respecto puedan tener los colegios profesionales implicados como representantes de los técnicos que legalmente pueden elaborar estos proyectos.

Muchísimas gracias por su atención. Y estoy a su disposición para las preguntas que deseen formular.

## El señor RODRÍGUEZ ACUÑA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien. Muchas gracias, señor Defensor por todos los datos y la información que nos ha ofrecido en el presente informe.

A continuación, tomarán la palabra los diferentes grupos políticos. En primer lugar, y ante la ausencia del Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular.

## La señora OBRERO ARIZA

—Gracias, Presidente.

Bueno. Pues, en primer lugar, agradecer al Defensor su comparecencia en el día de hoy para dar a conocer y explicar ante esta Comisión el informe que ha elaborado sobre una cuestión que afecta a una parte importante de andaluces y de andaluzas con movilidad reducida, como son los problemas de accesibilidad y de barreras arquitectónicas en edificios residenciales donde viven, y que han dado lugar a numerosas reclamaciones y quejas ante su Defensoría pero también ante las distintas administraciones implicadas.

Un informe necesario y clarificador de las dificultades que, actualmente, existen en nuestra sociedad, y para el que habrá que revisar la normativa existente, flexibilizarla y adecuarla a los planes urbanísticos y ordenanzas de edificación de los propios municipios andaluces, con vista a hacer efectivo el disfrute de derechos de las personas con discapacidad, nuestros mayores y dependientes, consagrados en la Constitución Española y en nuestro Estatuto de Autonomía en condiciones de igualdad.

Si bien es cierto, señorías, que la población discapacitada en su conjunto puede ser la destinataria beneficiaria de cualquier mejora normativa, no es menos cierto que cada vez es mayor el envejecimiento de la población, por lo que esto hace que aumente considerablemente el número de personas con movilidad reducida en Andalucía que necesitan el amparo de las administraciones para poder llevar una vida digna e independiente en sus hogares. Y hay que partir de la base de que tras la aprobación del Decreto andaluz 293/2009, de 7 de julio, los proyectos de nuevas edificaciones deben respetar las normas para la accesibilidad, siendo obligatoria la instalación de ascensor en todo edificio de dos plantas sobre rasante con más de seis viviendas y en aquellos que tengan tres o más plantas cualquiera que sea el número de viviendas.

Parece que, con las edificaciones actuales, hay menos problemas porque la regulación ya impone esta obligación y que, además, existen controles para su cumplimiento. El problema está en el parque residencial existente, que son decenas y decenas de miles de viviendas, edificios construidos con graves problemas

de accesibilidad que ahora deben ir adaptándose a la nueva normativa, con un techo temporal hasta el 2019, recogido en la propia norma, y que son verdaderamente los que presentan las dificultades.

Tomando como referencia los datos que ofrece el propio Informe del Defensor y que, además, hemos podido comprobar en el vídeo que ustedes nos han expuesto en la mañana de hoy, la población que vive en viviendas situadas en inmuebles con tres o más plantas, con y sin ascensor, en nuestra Comunidad Autónoma es de 1.154.911, siendo el porcentaje de población que reside en viviendas con ascensor un 49,21% y un 50,29% la que no lo tienen. Por tanto, un problema de gran magnitud, porque el total de la población afectada por esta circunstancia es de 1.765.513 personas, de las que, en todo caso, son personas mayores 145.835 y una gran parte del total de las personas afectadas, entre un 8% y un 13%, según el informe, son personas discapacitadas con movilidad reducida.

Además, las personas con discapacidad en Andalucía con problemas de movilidad representan un 69,79% en relación con el total de personas con discapacidad por tramo de edad, datos que se desglosan aún más si hacemos la distinción de género, siendo los porcentajes mayores, cuando hablamos de mujeres, un 74,01%, frente a un 62,95% en el caso de los hombres.

Igualmente, también podemos comprobar que los tramos de edad comprendidos entre los 45 años a los 80 o más representan los mayores porcentajes de población con discapacidad que presentan problemas de movilidad.

Por tanto, tenemos un problema de una gran repercusión social, teniendo en cuenta que más del 50% de la población reside en inmuebles con tres o más plantas y que aún están pendientes de adaptar a las normas de accesibilidad y colocación de ascensores, por lo que se hace totalmente indispensable el abordaje conjunto de todos los condicionantes que intervienen a la hora de hacer accesible un edificio para tratar de mejorar la normativa existente y la colaboración de las administraciones que tienen competencia en esta materia.

Muchas han sido las quejas que argumentan la necesidad de modificar la Ley de Propiedad Horizontal, pues actualmente para la instalación de un ascensor es necesario el voto favorable de la mayoría de las tres quintas partes del total de propietarios que, a su vez, represente las tres quintas partes de las cuotas de participación. Ahora bien, si la instalación del ascensor o ejecución de las obras tiene por finalidad la supresión de barreras arquitectónicas que dificulten el acceso o movilidad de personas con minusvalía basta el voto favorable de la mayoría de los propietarios. Sin embargo, en el caso de que la comunidad de propietarios manifieste su oposición a las obras de adecuación, o no acepte las soluciones a las alternativas propuestas, el titular o el usuario de la finca urbana podrá acudir,

como bien ha dicho, en defensa de su derecho a la jurisdicción civil.

Este sería el primer escollo que habría que salvar para las personas que quieren instalar un ascensor en su edificio, al que se une el tema económico, pues la inmensa mayoría de los casos de los miembros de comunidades argumentan que no tienen recursos económicos para hacer frente al coste económico que supone tanto su colocación, como el propio mantenimiento.

Por último, además de la Ley de Propiedad Horizontal, hay que respetar otras normas, como son las del Código Civil y el Código Técnico de Edificación, sin olvidar las normas urbanísticas vigentes en el planeamiento municipal de cada pueblo.

Como podemos comprobar en el informe se recogen quejas de andaluces que sufren verdaderos dramas familiares, verdaderos dramas familiares que nos hacen entender la gravedad de este problema cuando sus viviendas se acaban convirtiendo en prisiones, tanto por las dificultades para acceder o salir de ellas, pero, sobre todo, nos permite valorar la poca implicación de las administraciones para proporcionar posibles soluciones legales y viables dando la sensación, en la mayoría de los casos, de indiferencia administrativa, pero también política ante un grave problema social. Así, la permuta de viviendas, la puesta a disposición de una vivienda pública en alquiler mientras se resuelven los problemas de accesibilidad, la flexibilidad de planeamiento para conseguir la accesibilidad en los inmuebles con la instalación de ascensores o el incremento del cupo de reserva de vivienda protegida en promociones públicas deben hacerse efectivas para poder hacer frente a situaciones de emergencia social que requieran de una rápida respuesta de la Administración.

En cuanto a la respuesta que han dado los ayuntamientos andaluces al Defensor del Pueblo en relación con las necesidades de respuesta de esos edificios de tres o más plantas sin ascensor en sus municipios vemos con agrado, que la mayor parte de esos ayuntamientos se han implicado con este informe, que han sido 183 los que han contestado haciendo aportaciones y valoraciones de las actuaciones que vienen realizando en sus municipios, que se han comprometido a la aprobación de una ordenanza o, en su caso, a incorporar a sus normas urbanísticas la autorización de esta instalación en edificios ya construidos en sus planes urbanísticos. Aunque la mayoría coincide en que la flexibilidad del planeamiento municipal viene recortada por los requisitos impuestos en otras legislaciones y normativas de aplicación como son: el Código Civil, el Código Técnico de Edificación, la normativa autonómica y también, por supuesto, la conformidad que debe prestar la comunidad de propietarios que regula la ley, y ponen de manifiesto, además, la conveniencia de elaborar una ordenanza tipo por todos los ayuntamientos, petición que nos consta que se está realizando por la Federación Andaluza de Municipios

y Provincias, al elaborar una propuesta de ordenanza municipal sobre la accesibilidad universal de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. Por tanto, una posible propuesta y solución que comienza su recorrido y del que estaremos muy pendientes de ver y valorar cómo se desarrolla en los ayuntamientos.

Y tengo que decir, con el ánimo de enriquecer este debate, que echamos de menos algunas cuestiones que tienen especial trascendencia en todo el proceso de eliminación de barreras arquitectónicas de los elementos comunes de edificios residenciales, pues si bien es verdad que se habla de las subvenciones económicas que las administraciones conceden a solicitantes que reúnan los requisitos, no se ha entrado a valorar en profundidad los retrasos desmesurados en la tramitación de los expedientes de las delegaciones provinciales y, más aún, el retraso en el pago efectivo de esas ayudas.

Tampoco recoge el informe una valoración del grado del cumplimiento y ejecución de las ayudas a la adecuación funcional de las viviendas en las que residen las personas con movilidad reducida, o con discapacidad, que ofrece la Junta de Andalucía. En este caso, ya no hablo de elementos comunes, sino de la adecuación funcional de cada una de esas viviendas.

Y otra cuestión pudiera haber sido la necesidad de desarrollar reglamentariamente un posible incremento del cupo de reserva de viviendas de promociones públicas para las personas con discapacidad, y quiero que conste en el acta de sesiones que esta, precisamente esta, fue una propuesta que realizó el Grupo Parlamentario Popular en esta misma Comisión y que no contó con el voto favorable del Partido Socialista.

Y voy concluyendo haciendo, en primer lugar, una reflexión y es que valoro positivamente los datos que el Defensor del Pueblo ha expuesto en el día de hoy, el trabajo tan arduo que ha supuesto el tener que pedir y recabar información a todos los ayuntamientos y a los agentes implicados, pero el primero que tiene que hacer esta reflexión es el Gobierno andaluz, ¿eh?, debiera hacer autocrítica a la luz de los datos que se han aportado por este informe, porque después de 30 años de Gobierno en Andalucía no se ha controlado, ni se ha impulsado la construcción de edificaciones accesibles para los ciudadanos y ahora nos encontramos con un grave problema que afecta a un sector considerable de la población de Andalucía.

Por tanto, reitero que este informe aborda una problemática social que afecta a muchas personas, a muchos andaluces con discapacidad, que nos va a permitir estudiar y valorar aquellas propuestas que sean asumibles por los poderes públicos para marcarnos nuevos retos, nuevos objetivos que vengan a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Y que, por supuesto, le agradecemos el interés que nuevamente ha demostrado el Defensor del Pueblo por

el colectivo de personas con discapacidad. Y que le animo a seguir haciendo informes y a seguir trabajando para hacer valer los derechos que tienen reconocidos las personas con discapacidad en Andalucía.

Muchas gracias.

#### El señor RODRÍGUEZ ACUÑA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, la señora Quevedo Ariza.

#### La señora QUEVEDO ARIZA

—Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, pues, desde el Grupo Socialista, agradecer y reconocer el gran trabajo —un trabajo serio, riguroso— que desde la oficina del Defensor del Pueblo se hace, ¿no? Y no solamente a usted, como Defensor del Pueblo, sino a todo su equipo, porque la verdad es que el trabajo tan riguroso que hacen y los informes tan rigurosos que hacen nos abren muchas veces, a lo mejor, la vista a algo que, pues, por nuestro día a día, no podemos ver, y, sin embargo, pues, estos informes nos hacen acercarnos más a la realidad.

Hombre, este informe la verdad es que recoge de una forma bastante exhaustiva y minuciosa todo lo que es la problemática con el tema de la accesibilidad en edificios para personas con algún tipo de discapacidad, ¿no?, o, incluso, con alguna carga familiar, como hablábamos antes de los cuatrillizos..., de esta viuda con los cuatrillizos. Que es cierto que, como dice en su informe, cuando ocurrió el nacimiento de los cuatrillizos fueron..., y ahora ya nadie se acuerda de esa familia, ¿no? Y creo que es bueno reconocer que en ese informe, pues, aparezca eso y que quede en acta también que, desde el Grupo Socialista, pues, también nos acordamos de eso, ¿no?

Es un tema que es socialmente prioritario, y es prioritario porque, como muy bien dice su informe, esta realidad debe ser objeto de una profunda reflexión. Y, cómo no, pues, darle de nuevo las gracias por este estudio, ¿no?

Y, además, está claro que... Ustedes lo dicen en su informe, que ya no es solo una cuestión de sensibilidad, sino que hay que afrontar esta realidad..., hay que afrontarla porque es necesaria. Es necesaria porque está ahí y es necesaria porque hay gente que lo está pasando realmente mal, ¿no?

Yo, a diferencia del Grupo Popular... Pues, decir que, desde el Grupo Socialista, creemos que desde la Administración autonómica se ha abordado este problema. A lo mejor —ustedes lo dicen en su informe, ¿no?—, con un objetivo final..., que, hasta 2019, pues, estarán adaptados todos los edificios públicos y

privados, ¿no? Creemos que es un objetivo ambicioso y el hecho está ahí, ¿no?, en que se han hecho y se seguirán haciendo, ¿no? De hecho, ayer mismo, en la Comisión de Obras Públicas de este Parlamento, se aprobó una proposición no de ley del Grupo Socialista, ¿eh?, donde se hablaba del tema de la implantación de ascensores en estos edificios. Y no solamente por el tema de la implantación de nuevos edificios, sino, incluso, de edificios antiguos. Y, en los momentos en los que estamos, en los momentos actuales que pasamos, se creó..., en esa PNL se instaba a la Junta de Andalucía a crear un fondo económico, ¿eh?, para agilizar la instalación de esos ascensores. Yo creo que también hay que decirlo, porque eso se aprobó ayer mismo en esta Cámara, y fue iniciativa del Grupo Socialista. Por tanto, no creo que el Grupo Socialista ni que el Gobierno socialista sean tan insensibles a este tema, ¿no?

Está claro que, detrás de cada expediente, hay muchas horas de trabajo. Ahí la verdad es que... Muchísimos problemas técnicos, resolución de problemas técnicos, económicos, pero, sobre todo, hay muchos humanos. Hay mucho tema humano, y en este informe que nos presenta usted hoy, pues, se demuestra que eso es así, ¿no?

Y, hombre, hablaban ayer, en la Comisión de Obras Públicas..., hablaban de este problema, que la verdad es que... En estos momentos, hay que priorizar gastos, hay que tener en cuenta —como he dicho hace un momento, ¿no?— estos problemas humanos, estas verdaderas desgracias, diríamos, humanas, ¿no? Porque no hay derecho a que, en el siglo en el que estamos, en los momentos en los que estamos, haya personas que tengan que quedarse en sus casas, simplemente por no acceder, a lo mejor, a una vivienda o a un ascensor, ¿no? Y la verdad es que se va a priorizar esa instalación, como he dicho antes, y, además, porque creemos, desde el Grupo Socialista, que es necesario continuar con este tipo de políticas y que es necesario seguir trabajando para que el objetivo que se ha planteado el Gobierno andaluz, en 2019 —que todos los edificios, pues, tengan sus ascensores—..., pues, es necesario que se consiga. Y, además, no solamente eso, sino que es objetivo prioritario no solamente del Grupo Socialista, sino también del Gobierno andaluz, ¿no?

Yo, simplemente... Pues, darle nuevamente la enhorabuena. Decirle que cuenta con el compromiso del Grupo Socialista para cualquier política, cualquier tema que tenga que ver con los derechos sociales, con políticas sociales y con los derechos que todos los andaluces y todas las andaluzas tienen, vengán de donde vengán, sean del color que sean, y del partido que sean —porque los socialistas somos así, del partido que sean—, pues, creo que contará con nosotros y tendrá todo nuestro apoyo, aunque a algunos les dé risa este tema.

Muchísimas gracias.

#### El señor RODRÍGUEZ ACUÑA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí. Muchas gracias.

Tiene la palabra el Defensor, para concluir.

#### El señor CHAMIZO DE LA RUBIA, DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Sí. Muchísimas gracias a las dos señoras que han intervenido.

Yo creo que hay un tema importante y sé que el patio no está para consensos, pero la Ley de Propiedad Horizontal habría que cambiarla, ¿eh? O sea, esto necesita un cambio, y un cambio profundo y radical, si queremos avanzar, evidentemente, porque nos encontramos con situaciones un poco grotescas, en que la comunidad se opone, cuando una persona se ha quedado tetrapléjica. Esta persona se tiene que ir al juzgado, el juzgado da permiso para poner el ascensor, pero lo tiene que pagar ella y lo disfruta toda la comunidad. O sea, esto no puede ser.

Con respecto a lo que me decía la portavoz del Partido Popular, los temas que menciona sí han sido tratados, ¿eh? No en este informe, porque es que si no sería así..., todo lo que son los retrasos desmesurados los puede ver en el informe anual.

En el tema de adecuación interna de la vivienda, lo tiene usted en el informe de *Prisioneros en sus viviendas*. Es que no nos podemos repetir eternamente.

Y el tema del incremento de viviendas adaptadas es una lucha diaria. Es más, hemos hecho recomendaciones y sugerencias, lo que ocurre es que, ciertamente, en este informe no viene —y tiene usted razón—, pero se ha trabajado sobre esos campos, como no podía ser de otra manera, porque llevamos años trabajando en el ámbito de la accesibilidad en general. Igual que hemos recomendado que se bajen los cajeros, una persona con silla de ruedas no llega. Igual que hemos recomendado que..., esta moda de las mesas altas en los bares no tiene en cuenta que una persona discapacitada no llega a la mesa, que tiene que haber también mesas bajas. Porque, lógicamente, se ven escenas todavía..., que está la persona discapacitada comiendo con el plato en un taburete, lo cual me parece un poco humillante. El diseño está muy bien que avance, pero lo que tiene que avanzar son los derechos fundamentales y los derechos de los seres humanos.

Por lo tanto, yo creo que muchos de los temas que planteaba, de verdad y honestamente, están en otros informes que puede usted consultar.

Yo creo que necesitamos un impulso mayor. Es verdad que se han... Y le respondo a la portavoz del Partido Socialista. Es verdad que ha habido muchos lugares donde se ha instalado ascensor, pero también es verdad que todavía queda un esfuerzo importante

por hacer. Hay unos problemas técnicos que..., yo creo que la Administración comete un error si no los consulta con los colegios profesionales adecuados, que muchas veces queda en el ámbito de la Administración y de sus técnicos, pero es bueno ver qué soluciones aportan también los colegios profesionales, porque hay edificaciones donde el ascensor tiene que ir por la calle, como hemos visto en una imagen. Todo esto..., yo creo que convendría —como acabo siempre— que todos los partidos se pusieran de acuerdo, porque lo que está en juego es el bienestar de la gente.

Muchísimas gracias, y hasta pronto. La semana que viene estoy aquí otra vez. ¿Vale?

#### El señor RODRÍGUEZ ACUÑA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias al señor Defensor por su participación en esta Comisión en el día de hoy.

Hacemos un breve receso para que pase la señora Consejera y continuamos con la comisión.

[Receso.]

#### 8-10/APC-000689. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre las unidades de género de la Junta de Andalucía

#### La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, reanudamos la sesión de comisión con la primera comparecencia, a propuesta del Grupo Socialista, para informar sobre las unidades de género de la Junta de Andalucía, y para ello tiene la palabra la señora Consejera.

#### La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, inicio esta sesión con una comparecencia a petición del Grupo Parlamentario Socialista, que entendemos también oportuna, puesto que estamos en el entorno del 8 de marzo, que, como saben sus señorías, es el Día Internacional de las Mujeres.

En un año marcado a nivel internacional por la puesta en funcionamiento por la ONU de una agencia para la mujer con el objetivo de que los esfuerzos conjuntos tengan una mayor repercusión y eficacia a nivel mundial, precisamente dar respuesta a las recomendaciones

internacionales y a la normativa nacional y autonómica exige integrar la perspectiva de género en todas las políticas y en todos los programas públicos.

La propia legislación en materia de igualdad y el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011, del Gobierno central, sustentan esta estrategia, que viene a consolidar la necesidad de incorporar la igualdad de género en todos los niveles y en todos los ámbitos de actuación por parte de las administraciones públicas.

Andalucía ha coincidido plenamente en este discurso de la acción pública en materia de igualdad y ha evolucionado desde las políticas de acción positiva a la transversalidad de género. No puede ser de otra forma puesto que nuestro Estatuto de Autonomía establece un fuerte compromiso para propiciar la igualdad efectiva, que se vio concretado hace casi cuatro años con la aprobación de la Ley de Igualdad en Andalucía. En ella se establecen los fundamentos jurídicos para avanzar hacia la efectiva igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, y el instrumento para su desarrollo es el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres, que aprobamos en Andalucía y en este Parlamento, y que tiene una vigencia de 2010 a 2013.

El principio objetivo que mueve este plan no es otro que consolidar la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas públicas, siendo su misión la de servir de instrumento para la dinamización de la igualdad y el cambio social que se tiene que producir en la ciudadanía. Para fomentar la aplicación de principios de transversalidad y extender su práctica a toda la Junta de Andalucía, se han desarrollado una serie de medidas recogidas en el propio Plan Estratégico que, sin olvidar las acciones positivas y los programas específicos de promoción de las mujeres, están permitiendo superar y neutralizar las barreras estructurales que impiden la incorporación plena de las mujeres andaluzas en los distintos ámbitos de la sociedad. Y me estoy refiriendo, principalmente, a la composición..., a la obligación de la composición paritaria en todos los órganos consultivos y de asesoramiento autonómicos, el informe de impacto de género de la normativa autonómica en los presupuestos, el enfoque de género en los presupuestos de la Junta de Andalucía a través de la inclusión de la perspectiva de género en el anteproyecto de Ley de Presupuestos. Para ello se han desarrollado dos instrumentos clave: la creación de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos y el Fondo G+, el cual es otra iniciativa pionera a nivel nacional.

Sobre la Ley de Presupuestos de 2011 quisiera destacar que Andalucía sigue siendo la única comunidad autónoma que incorpora un informe de impacto de género en sus cuentas públicas. Esta experiencia, reconocida a nivel internacional, aporta una metodología que implica a todos los gestores del presupuesto autonómico y vincula, con el objetivo de igualdad, a todas las políticas, no solo a las políticas específicas.

En el Proyecto del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011 las partidas denominadas G+, las que más inciden en la perspectiva de género, suponen el 69,2% del total —el 65,7% eran el año anterior, se ve cómo progresivamente se van incorporando las distintas políticas a este programa—.

Las consejerías han diseñado 819 indicadores de género —54 más que en el año 2010— para el seguimiento y evaluación del presupuesto, lo que supone un 42% de los indicadores presupuestarios.

Otro elemento de transversalidad es la inclusión de la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogidas de datos que se realicen. Para saber realmente la repercusión que cualquiera de las decisiones políticas tiene en el cambio social pretendido, tenemos que tener herramientas, instrumentos que midan hasta dónde ha llegado ese cambio. Se ha introducido en la gestión de las ayudas y subvenciones públicas la posibilidad de incorporar como criterio de valoración la medida en que las entidades solicitantes contribuyen a la promoción de la igualdad de género. La Administración de la Junta de Andalucía, a través de sus órganos de contratación, puede establecer condiciones especiales, en relación con la ejecución de los contratos que celebren, con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo. Hemos comenzado así una andadura en la que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se convierte y pasa de una política puntual y específica a ser una política transversal de todo el Gobierno de Andalucía. La Ley para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía así lo recoge cuando establece la creación de la Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres, desarrollada a través del Decreto 437/2008, de 2 de septiembre, y que constituye el órgano colegiado de coordinación entre las diferentes consejerías.

En esta misma línea y para la coordinación con la Administración local se creó también la Comisión de Coordinación de las Políticas Autonómicas y Locales para la Igualdad de Género, compuesta por representantes de la Administración de la Junta de Andalucía, diputaciones provinciales y ayuntamientos.

En este recorrido quiero hacer una mención especial a la puesta en marcha de las unidades de igualdad y género del Instituto Andaluz de la Mujer. Era el año 2001 cuando desde Andalucía se iniciaba una experiencia pionera e innovadora. Entonces contábamos en Andalucía con un contexto favorable para la gestación de lo que fue el proyecto experimental de la Unidad de Igualdad de Género. En concreto, los factores favorables presentes en el contexto inicial pueden ser resumidos en tres: una política comunitaria favorable, una apuesta y un compromiso claro del Gobierno andaluz con la igualdad de género, y un organismo de igualdad, el Instituto Andaluz de la Mujer, capaz de liderar y coordinar el proceso con un equipo multidisciplinar de profesionales para ejecutarlo. Un proyecto

que, en estos años, ha logrado convertirse en una herramienta eficaz para implementar la transversalidad de género en la Administración pública, y ha pasado de ser considerada como una buena práctica envolvente de la Administración andaluza en su conjunto a ser un modelo referente para otras administraciones públicas. Quiero destacar la labor de difusión y sensibilización, elaboración de guías, material de acompañamiento y consulta, página web específica o el plan formativo al personal de la Junta de Andalucía.

Desde su puesta en marcha, la Unidad de Género del Instituto Andaluz de la Mujer ha dotado de formación en esta materia, en género, a casi tres mil trabajadores y trabajadoras de la Junta de Andalucía. Es importante señalar que se ha demostrado la viabilidad y adecuación de su creación y permanencia, puesto que ha contribuido en forma notable a facilitar la labor de los equipos gestores de la Administración pública en el desarrollo de la igualdad, cada uno dentro de su ámbito respectivo, cada uno de estos grupos dentro de la consejería correspondiente.

En Andalucía seguimos avanzando, y hoy, tras la aprobación del Decreto por el que se regulan las unidades de igualdad de género en la Administración de la Junta de Andalucía, en este momento son todas las consejerías las que cuentan con unidades de igualdad de género. Las unidades de igualdad de género en Andalucía suponen una primera experiencia para dotar, a los equipos gestores de la Administración de la Junta de Andalucía, de información, formación y herramientas suficientes para poder integrar la perspectiva de género en todas las políticas de sus departamentos, dando así una respuesta concreta y específica a las recomendaciones de la Unión Europea, no solo a las recomendaciones de nuestra legislación interna, tanto nacional como autonómica, sino también a las recomendaciones de la Unión Europea; o, mejor dicho, las recomendaciones de la Unión Europea se concretan en leyes específicas como la Ley de Igualdad a nivel estatal o la Ley de Igualdad a nivel autonómico.

Se trata de poner en marcha el proceso de implantación de una infraestructura básica que garantice y dote de viabilidad la implantación de la transversalidad en las políticas de igualdad en la Administración de la Junta de Andalucía. Hay un órgano que coordina, en este caso el Instituto Andaluz de la Mujer, pero, desde el momento mismo que se empieza a elaborar una norma, un decreto, una orden o una actuación específica desarrollada desde cualquier consejería, se está incorporando la perspectiva de género para que en ningún momento tenga que pasar filtros que dilaten el desarrollo de esas políticas.

A su vez se constituyen como estructuras de seguimiento y evaluación del I Plan Estratégico, siendo elemento clave y prioritario en todo el proceso del mismo. Es en estos meses, desde la aprobación del decreto que regula las unidades, donde las distintas

consejerías han ido designando los órganos que asumen estas funciones, y todas han iniciado ya el desarrollo de su tarea que, evidentemente, necesitará de un recorrido a medio y largo plazo, pero que parten con el compromiso específico de todas y cada una de las consejerías de la formación específica de los profesionales, de los hombres y mujeres que trabajan en las distintas consejerías para formarse específicamente también en perspectiva de género.

Desde la creación de estas unidades, la Unidad de Igualdad de Género del Instituto Andaluz de la Mujer inició también una nueva andadura con nuevas funciones. Es la encargada del apoyo técnico y el asesoramiento al resto de Unidades de Igualdad, siendo la responsable del seguimiento de las actuaciones y la puesta en marcha de los procedimientos y actuaciones de coordinación. El desarrollo de la formación al personal, que forma parte de los distintos equipos directivos de las Unidades de Igualdad, será una línea prioritaria de la Unidad del Instituto Andaluz de la Mujer.

Desde el comienzo de su actividad, la Unidad del Instituto Andaluz de la Mujer se ha marcado objetivos como los siguientes: identificar las necesidades y potencialidades de los centros directivos de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; ofrecer asesoramiento especializado, en materia de igualdad y género, a dichos centros gestores; facilitar la formación necesaria en igualdad y género al personal de estos centros; realizar asistencias técnicas para la mejora de los sistemas de información, en el sentido de permitir la visualización del impacto de género y elaborar informes específicos de seguimiento del programa operativo en relación con el impacto de género.

Todas estas actuaciones están específicamente dirigidas al personal responsable de la planificación y ejecución de las políticas públicas, pero también al funcionamiento de todos los niveles de la Administración andaluza. Tengo que decirles, señorías, que la respuesta por parte de trabajadores, trabajadoras, funcionarios, funcionarias, ha sido una respuesta no solo positiva, sino de colaboración total y absoluta. En este periodo se han desarrollado: planes de trabajo que se han concretado en formación específica en género; revisión de memorias y planes desde la perspectiva de género; recogida de datos desagregados por sexo; incorporación de la variable sexo en sus bases de datos; e introducción de la perspectiva de género en sus procesos formativos.

Desde la Unidad de Igualdad de género del Instituto Andaluz de la Mujer, una de las herramientas fundamentales que se pone a disposición de todas las Unidades de Igualdad es un nuevo espacio web que será, además, un canal privilegiado para acercar a la ciudadanía el proceso de integración del principio de igualdad. El número total de visitas en la página web de la Unidad de Igualdad del IAM, del Instituto

Andaluz de la Mujer, asciende durante el año 2010 a 36.548 visitas y se han analizado 35 webs a través de la herramienta «Web con perspectiva de género» que se ha creado. En un corto periodo de tiempo ha pasado de ser considerada como una buena práctica a ser un modelo referente, sobre todo referente para otras administraciones públicas, tanto en el ámbito nacional, autonómico y provincial y un instrumento que ha puesto de manifiesto importantes avances en cuanto al nivel de implicación de todos los centros de gestión de las políticas públicas que asumen cada vez más, en mayor medida, su responsabilidad en la consecución de mayores cotas de igualdad entre mujeres y hombres en sus respectivos ámbitos de competencias.

Las políticas de igualdad son ya competencia de todos los departamentos del Gobierno autonómico que deben cumplir con este principio en el marco del primer Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2010-2013. Plan, que en este primer año de desarrollo, y dentro de la línea de integración de la perspectiva de género, cuenta con 22 medidas o actuaciones. Ya están en marcha 12 y en trámite 8, y quedan solo pendiente de ejecución dos medidas.

La Junta de Andalucía ha impulsando un 90,9% del total de las medidas de la primera línea de actuación del plan ya en su primer año de funcionamiento. Andalucía es, sin duda, una comunidad pionera en el desarrollo de iniciativas para hacer de la transversalidad de género, como nos recomienda la Unión Europea una realidad. Una realidad que no es sino el fruto de 20 años de políticas de igualdad, de 20 años poniendo y anteponiendo los derechos y las oportunidades de las mujeres, porque sabemos que es la única forma en la que podremos seguir creciendo y podremos seguir desarrollando nuestra Comunidad Autónoma, contando con el 100% de las capacidades, contando con el 100% de las inversiones que se hacen en formación, en capacitación de todos los andaluces y andaluzas.

Las medidas impulsadas por el Gobierno andaluz están marcando el rumbo de una nueva Administración más moderna y de calidad, en la que la igualdad pase de ser una política más a ser, verdaderamente, uno de los ejes de las políticas del Gobierno. Las unidades de la Junta de Andalucía son unidades administrativas que se definen como un instrumento para abrir nuevas puertas a la integración de la igualdad de mujeres y hombres en el diseño, desarrollo, seguimiento y en la evaluación de las políticas de la Junta de Andalucía que, sin duda, va a permitir una intervención pública más equitativa, más eficiente y más eficaz sin olvidar, en ningún momento, la coordinación con la Administración local, con las diputaciones provinciales y el apoyo, el asesoramiento y la colaboración de las dos mil, prácticamente, dos mil organizaciones de mujeres que existen en Andalucía.

Muchas gracias.

### La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.

Por parte del grupo proponente tiene la palabra su portavoz, la señora Tomé Rico.

### La señora TOMÉ RICO

—Gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, en primer lugar, quiero agradecerle su exposición en la que nos ha dado numerosos..., han sido numerosos los datos que nos ha facilitado y, sin duda, datos de una gran importancia porque, fundamentalmente para los socialistas, la igualdad forma parte de nuestro ideario político y cuando hablamos de igualdad hablamos de igualdad con mayúsculas, y ha sido y sigue siendo —me refiero concretamente a las políticas de igualdad plena entre hombres y mujeres— uno de los objetivos prioritarios de los gobiernos, tanto de la Junta de Andalucía como de la Nación, y, específicamente, de los gobiernos socialistas que han sido los que han impulsado y aprobado leyes que han permitido que esta igualdad sea cada vez más real, como son la Ley contra la Violencia de Género o la Ley de Igualdad, o también la Ley de Dependencia e incluso la reforma que se hizo con la Ley Electoral y que establecía la obligatoriedad en la paridad en las listas y que permite que hoy muchas de nosotras estemos ocupando cargos en cuanto a la acción política.

En este sentido, señoría, los avances legislativos de los últimos años han hecho posible que nuestro país sea un referente internacional en materia de políticas de igualdad, y no porque lo diga esta diputada, sino porque ayer mismo salía en prensa que se ha aprobado el pasado lunes, por los ministros de Asuntos Sociales de la Unión Europea, un nuevo Pacto por la Igualdad de Género para el periodo 2011-2020 que incluye, dentro de este nuevo pacto, muchas de las medidas impulsadas por el Gobierno español y también por el Gobierno de la Junta de Andalucía. Son muchas, de las medidas que se han incluido en este pacto, las que ya se están desarrollando a nivel legislativo y a nivel de acciones concretas en nuestra Comunidad, como las medidas para combatir la violencia contra las mujeres o la mejora de la conciliación entre la vida personal y privada y la profesional de las mujeres. También eliminar aquellas desigualdades de género en el ámbito del empleo que, lógicamente y sobre todo, esa brecha salarial de la que todavía padecemos, desgraciadamente, en el siglo XXI, ¿no?

Decía que son numerosas las actuaciones y acciones, las iniciativas y los programas que, a lo largo de estos veinte años de políticas de igualdad de oportunidades en Andalucía, se han llevado a cabo por parte de la Consejería y por parte del Instituto Andaluz de la

Mujer. Medidas que respondían a la voluntad política de los Gobiernos socialistas y a su compromiso por la igualdad; por la igualdad en el más amplio sentido y, específicamente, por la igualdad de género, y que se veía reflejada en los diferentes planes de igualdad que se vinieron desarrollando hasta que estas acciones, señorías, hoy en día, son de obligado cumplimiento por mandato de la ley.

Y con la aprobación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se establece la transversalidad de género en todas las acciones políticas del Gobierno andaluz. Una ley que fue el instrumento para..., que establece como instrumento para su desarrollo el Plan Estratégico para la Igualdad entre Hombre y Mujer, que fue aprobado el año pasado, estableciendo 316 medidas para desarrollar en todas y cada una de las consejerías, y que ha contado con la colaboración y el consenso de las distintas asociaciones de mujeres y organizaciones sociales y económicas andaluzas. Una ley que establece en su articulado la creación de las unidades de igualdad de género, que —como bien habéis dicho, señora Consejera— fue un proyecto experimental en Andalucía, y la primera unidad de género se constituyó en el Instituto Andaluz de la Mujer, alrededor del año 2001. Estamos hablando ya de hace ya más de diez años.

Y que esta ley permite que se hayan constituido en todas y cada una de las consejerías las unidades de igualdad de género, con el fin de impulsar y de coordinar e implementar las perspectivas de género tanto en la planificación, en la gestión, como en la evaluación de las respectivas políticas, que se ven reguladas, lógicamente, con el Decreto 275, de 27 de abril, y que permite que la Junta de Andalucía haga efectiva la puesta en marcha de las políticas de igualdad que se vienen desarrollando a lo largo de todos estos años. Hay que decir que se establece, en este decreto, la coordinación específica de cada una de las unidades de género en cada una de las consejerías, si bien —y usted lo ha dicho perfectamente, señora Consejera— le corresponde a la unidad de género del Instituto Andaluz de la Mujer la coordinación de todas y cada una de las unidades del resto de las consejerías, y que —como bien ha dicho— tiene como eje fundamental la transversalidad de género, para impedir o para eliminar cualquier tipo de discriminación en los ámbitos laborales, educativos, culturales o sociales. Y en eso han sido importantes los programas, las medidas de... Han sido importantes estas medidas de formación, de prevención, fundamentalmente, y de elaboración de programas concretos.

Yo quería felicitarle por el trabajo realizado a lo largo de estos años, así como a todo el equipo de hombres y mujeres que han venido trabajando en todos y cada uno de los planes y de los proyectos y de las leyes que se han puesto en marcha. Porque nadie puede

cuestionar hoy en día cuáles han sido los avances conseguidos en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, avances que siempre han venido de la mano de los Gobiernos socialistas, pese a quien le pese, y aunque a veces, pues, algún grupo, ahora, abandere la igualdad, cuando en otros momentos han sido los que les han puesto más piedras en el camino, impidiendo..., no impidiendo —porque no tenían la mayoría—, pero sí llevando incluso al Tribunal Constitucional o no votando leyes que eran fundamentales para que el desarrollo de la igualdad entre hombres y mujeres, vaya siendo cada vez una realidad. Y, aunque la igualdad legal la tenemos conseguida, me va a permitir, señora Consejera, que haga mías sus palabras, en las que dice que la igualdad o es real o no existe.

Por tanto, señorías, en el ámbito, en el marco —como usted bien ha dicho— de este mes, en el que estamos conmemorando el día 8 de noviembre, en el marco de este mes, y a pesar de que somos conscientes de todos los avances que hemos conseguido, sin ser autocomplacientes —porque también entra dentro de nuestro ideario político el no estar contentos con todo lo conseguido, porque la sociedad va avanzando, afortunadamente, y nosotros tenemos la obligación de poner al día todas las acciones necesarias para que la igualdad sea real—... Decía que, a pesar de estos avances conseguidos, de todo el camino que se ha recorrido, todavía nos queda mucho camino por recorrer para que esta igualdad legal se convierta en una igualdad real y efectiva; igualdad con mayúsculas, que decía al principio. Una igualdad que nos permita construir, sin duda, una sociedad más justa, más eficiente y capaz de ganar el futuro. Y en este sentido, en este camino, señora Consejera, el Grupo Socialista, los socialistas vamos a estar siempre trabajando con la Consejería, con el Instituto Andaluz de la Mujer, codo con codo, para que esta igualdad legal sea ya, de una vez por todas, una igualdad real. Y seguro que con esto conseguiremos... Porque aquellas ciudades más avanzadas son aquellas que tienen un mayor avance en las aplicaciones de las políticas de igualdad.

Nada más, y muchas gracias.

#### La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Tomé Rico.

Para finalizar, tiene la palabra la señora Consejera.

#### La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Gracias, señora Presidenta.

Señora Tomé Rico, además de agradecerle la petición de esta comparecencia, donde se demuestra, una vez más, su interés por saber exactamente qué medidas se están desarrollando que hagan posible que esa igualdad que nos reconoce la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las propias leyes, sea efectiva.

Evidentemente, la igualdad, o es real o no es igualdad. Eso creo que hay que seguir reiterándolo. Estas medidas que desarrollamos no son más que herramientas que intentamos poner en manos de las propias mujeres para que nadie más que ellas sean dueñas de su propia vida. De ahí que la eficacia o no de estas medidas haya tenido que ver mucho con el compromiso de las propias mujeres de diseñar cuál era su proyecto autónomo de vida. El compromiso, la implicación de las propias mujeres de forma individual, el compromiso de colaboración por parte de las asociaciones de mujeres ha hecho posible que miles de mujeres en Andalucía hoy tengan una situación que nada tiene que ver con años atrás.

Tenemos que seguir trabajando, señora Tomé, no le quepa ninguna duda. Tenemos que seguir trabajando porque el camino recorrido ha sido largo e intenso, pero quedan todavía muchos hitos en ese camino que tenemos que ir resolviendo. A veces, es más fácil luchar contra las desigualdades flagrantes, incluso contra las desigualdades legales, porque se hace simplemente elaborando, aprobando una norma, una ley, que garantice que ninguna persona tendrá desigualdad, en este caso por razón de género. Eliminarlo de las leyes, conseguir que haya leyes que garanticen derechos es más fácil que trasladar esa situación al día a día. Las leyes no dejan resquicio, las leyes dejan muy claro que no puede haber ninguna discriminación; las leyes también dicen que no puede cobrar una mujer menos que un hombre por un trabajo de igual valor.

Sin embargo, tenemos que seguir trabajando, siendo realistas, con los pies en el suelo, valorando el camino recorrido, pero sabiendo que el día a día de miles de mujeres, todavía hoy, es diferente, desigual —diría yo—. Que sea diferente es legítimo, y deseable y reivindicable. Creo que todas las mujeres, como cualquier ser humano; los seres humanos no somos nunca..., somos diferentes entre sí, y la diferencia es defendible y legítima. Lo que no es defendible nunca es la desigualdad, sobre todo si la desigualdad se asienta sobre la diferencia.

El trabajo ha sido arduo; el camino recorrido, largo, pero tenemos que ser conscientes también de que se ha enfocado principalmente el trabajo hacia esa igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a que en esta sociedad fuera posible que las mujeres y los hombres tuviéramos las mismas oportunidades y las mismas posibilidades de poder devolver a la sociedad lo que la sociedad ha invertido en formarnos, en educarnos, a hombres y a mujeres, y eso todavía hoy es más difícil para una mujer que para un hombre.

Pero a mí me gustaría recordar también hoy, señora Tomé Rico, que tenemos que estar también alerta, porque ni siquiera entre las propias mujeres todas tenemos las mismas oportunidades, y a veces nos salta a la vista una situación de desigualdad, de discriminación de algunas mujeres, en cualquier otra parte del planeta. Y tenemos que luchar también contra esas desigualdades, y tenemos que instar a los organismos internacionales, a la Unión Europea, a la ONU, a cualquier organismo, para que se corrijan esas discriminaciones y esas desigualdades. Pero a veces no tenemos que mirar tan lejos: a veces, muy cerca de nosotros, hay mujeres que tienen más dificultades en el día a día que otra mujer que vive en su mismo pueblo, y a lo mejor a pocos metros de ella.

De ahí que las medidas que tiene y contempla la propia Ley de Igualdad, y que desarrolla y coordina, principalmente en este momento, el Instituto Andaluz de la Mujer, y se desarrolla desde todas y cada una de las consejerías, tienen en cuenta esas situaciones diferentes, o, mejor dicho, esas situaciones desiguales por el hecho de tener circunstancias diferentes.

Ese es el trabajo que tenemos que seguir desarrollando. Hemos pasado de una tasa de actividad, o de empleo, para las mujeres, de no llegar a cuatrocientas mil mujeres con empleo en Andalucía a un millón doscientas mil en este momento. Creo que la cifra es significativa e importante. Pero tenemos que poner en relación la cifra de empleo de mujeres que hay en este momento con la cifra de mujeres que en este momento también están buscando un empleo. Lo digo porque, si queremos seguir —y, de hecho, les manifiesto una vez más el compromiso del Gobierno de Andalucía en esa tarea, en este trabajo—, si queremos conseguir igualdad de oportunidades y queremos conseguir que todas las mujeres que están buscando un empleo lo tengan, tenemos que seguir trabajando en esa dirección, tenemos que seguir trabajando por ofrecer oportunidades para que las mujeres puedan desarrollar sus capacidades.

Ya no estamos hablando de desigualdad en la educación o en la formación laboral. Estamos hablando, precisamente, de mujeres que en muchos casos tienen mejores currículum académicos y formativos que sus propios compañeros, pero que, a pesar de eso, todavía ellas tienen más dificultades.

Somos conscientes de que, cuando hablamos de conciliación de vida familiar y laboral, no estamos hablando de políticas dirigidas a las mujeres, estamos hablando de políticas dirigidas a las familias; pero, nos guste o no, todavía hoy la mayoría de las responsabilidades que tienen que ver con la atención y el cuidado dentro del entorno familiar recaen casi en exclusiva sobre las mujeres. Todo aquello que tenga que ver con el desarrollo de escuelas infantiles, de la atención a los menores, de la atención a las personas dependientes, ayudan a las familias; pero, evidentemente, a quienes

ayuda principalmente es a las mujeres, y al mismo tiempo se están convirtiendo en uno de los principales yacimientos de empleo.

Y ya me gustaría a mí, y creo que en ese camino estamos, que ese empleo no esté ocupado exclusivamente por mujeres; pero le voy a decir, señorita, que tampoco me preocupa excesivamente, porque, cuando era trabajo, nadie decía nada, cuando era trabajo, nadie se escandalizaba ni se alarmaba porque estuviera hecho, realizado, casi al ciento por ciento por mujeres. Pues ya me gustaría a mí que, ahora que se ha convertido en un empleo, que se ha convertido y tiene un reconocimiento económico, social y de reconocimiento de derechos, pues sea, como cualquier otro ámbito laboral, ocupado por mujeres o por hombres. Pero creo que tampoco nos podemos llevar por ese complejo que a veces dice: «Bueno, es que es un sector muy feminizado». Y es cierto, pero es que es un sector, en un 80%, feminizado en este momento, pero era un sector al ciento por ciento feminizado hace cuatro años, cuando era trabajo y no era empleo.

El camino que nos queda todavía puede ser largo, pero el compromiso por llegar a proporcionar una igualdad de oportunidades para que cada mujer coloque la meta de su propio proyecto de vida donde quiera en función de sus circunstancias, de sus inquietudes, de sus propios intereses, creo que es un compromiso irrevocable por parte del Gobierno de Andalucía.

Muchas gracias.

#### **8-08/POC-000553. Pregunta oral relativa a la construcción de una residencia de mayores en el municipio de Orcera de la provincia de Jaén**

**La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—Gracias, señora Consejera.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, las preguntas con ruego de respuesta oral en comisión, y la primera es a propuesta del Grupo Popular de Andalucía, relativa a la construcción de una residencia de mayores en el municipio de Orcera, en la provincia de Jaén, y para ello tiene la palabra el señor Armijo.

**El señor ARMIJO HIGUERAS**

—Muchas gracias, señora Presidenta.

No es la primera vez que desde el Grupo Popular traemos una iniciativa relacionada con la sierra de Segura. Evidentemente, nuestra preocupación está en las partes más sensibles de la provincia de Jaén, y esta

es una de ellas, junto con la de El Condado, como no ignora la señora Consejera.

Orcera, que es una ciudad que ha tenido durante diferentes periodos históricos una importancia sustancial, tanto administrativa como judicial, en la organización del territorio, en la actualidad es una localidad que tiene unos dos mil treinta y siete habitantes, de los cual el porcentaje de personas mayores de 65 años es de un 25%, lo cual nos llevaría a la cifra aproximada de quinientas personas.

En los últimos años se ha producido una reducción de población, en torno al 10% —un 9,79%, lo cual implica y es uno de los índices que nos pone encima de la mesa que los jóvenes se están yendo. La diferencia entre la natalidad y la mortalidad es importante. En el año 2009 nacieron 14 personas y en 2009 murieron 39 personas. Esto nos lleva a la conclusión del envejecimiento progresivo de la población de esta localidad jiennense, que no es una novedad, puesto que es la tónica general de lo que está ocurriendo en el resto de los pueblos del partido judicial de Villacarrillo, es decir, de la zona norte de la provincia de Jaén.

El Ayuntamiento tiene una residencia, que está en la actualidad funcionando, y esta residencia tiene un número limitado de plazas que están cubiertas con diferentes personas, que no tienen por qué ser todos residentes o que viven en Orcera, que pueden haber venido de otra serie de localidades, como en realidad ocurre. Existe una lista de espera que, bien es verdad, no es muy abultada; pero es, podríamos decir, la considerada considerable, en el sentido de que el hecho de que la residencia, durante todos los años, esté prácticamente al ciento por ciento implica que muchas de las personas que podrían tener acceso a ella desisten a la hora de hacer la solicitud, puesto que creen no poder tener la opción a ocupar una plaza dentro de ella. Con posterioridad, este ayuntamiento, el Ayuntamiento de Orcera, emprendió la labor de la ampliación de la residencia, y ese, señora Consejera, es el meollo de la pregunta, de la cuestión que le quiero plantear hoy aquí.

Como su señoría no desconocerá, diferentes problemas económicos por parte de la Administración local han impedido que esas 35 plazas que se querían añadir a la residencia para hacer que fuera un punto de referencia con respecto a lo que son las políticas asistenciales en la sierra de Segura, pues está en un problema de *impasse*, está congelada, por las dificultades que tiene financieras el Ayuntamiento con respecto a la terminación de una obra que ya está realizada en una parte importante.

Por tanto, señora Consejera, nuestro interés sería saber si la Consejería tiene algún proyecto o algún plan con respecto a la construcción de esta residencia, la terminación de estas plazas de la residencia, la posible financiación de estas plazas de residencia, que convertirían la residencia de Orcera, por el con-

siderable número de plazas que ya obtendría, en un referente asistencial en la comarca, valga la cita de poner encima de la mesa, donde la Junta de Andalucía no tiene ninguna residencia de titularidad. Sería cuestión de un planteamiento importante por parte de su Consejería.

Y yo espero de su amplitud de miras con respecto a lo que es esa situación de la parte norte de la provincia de Jaén, por las dificultades que tiene y, sobre todo, por el importante dato añadido del envejecimiento de la población. Es decir —vuelvo a repetir—, de los 2.000 habitantes que tiene la localidad, casi el 25% son mayores de 65 años.

Muchas gracias.

**La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—Gracias, señor Armijo.

Para la respuesta, tiene la palabra la señora Consejera.

**La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Armijo, como usted mismo decía en su pregunta, no es la primera vez que hablamos de este tema. Probablemente, tiene que ver con que el señor diputado también es de esa hermosa comarca. Comarca de verdad que, evidentemente, tiene un envejecimiento de la población, como otras comarcas en Andalucía, pero como otras zonas también en el resto de España. Yo creo que la virtualidad que tiene Andalucía es que, a través de los distintos programas que se han estado desarrollando o llevando a cabo de desarrollo rural, por ejemplo, pues, ha hecho posible que Andalucía no pierda ni un solo pueblo en los últimos años. Tenemos comunidades autónomas que pierden entre uno y dos pueblos anualmente. Andalucía está manteniendo, dentro de esas circunstancias que usted describía muy bien. Que yo estoy de acuerdo con usted en que no hay relevo generacional, que nacen menos niños que personas mueren, que el envejecimiento de la población está haciendo que en determinadas zonas el porcentaje de personas mayores sea muy alto... O sea, comparto con usted todas esas circunstancias que son ciertas. Que, además, estamos hablando de una zona de la provincia de Jaén con... Bueno, pues, probablemente también por su propia estructura geográfica y medioambiental, pues, es una zona en la que el propio turismo rural está haciendo también posible que se mantengan ahora..., pues, parte de las familias, teniendo, pues, una esperanza laboral —por ejemplo, para sus hijos— que no tenían anteriormente.

Pero, dicho esto, señor Armijo, usted es consciente, en su pregunta usted me dice que si la Junta de Andalucía, si el Gobierno de Andalucía tiene previsto construir residencias, concretamente, en Orcera. Y usted mismo ha hecho un recorrido de cuál es la situación actual de Orcera.

Usted me pide amplitud de miras, y yo le voy a preguntar una cosa. Le voy a preguntar dos, si a usted le parece bien me las contesta y, si no, no, porque aquí el que está para preguntar es usted y no yo. Pero, por ejemplo, me dice que la Junta de Andalucía no tiene ninguna residencia de titularidad pública en esa zona. Mire, si me lo hubiera preguntado Izquierda Unida lo entendería porque, de alguna manera, ese parece que es el modelo, sobre todo, en aquellos municipios donde no gobierna. Donde gobiernan, establecen el mismo modelo, que es el de la colaboración público-privada. Pero, en su caso, no lo entiendo, señor Armijo. A mí lo me tiene que preocupar y ocupar en el día a día es que cualquier persona que necesite una plaza de residencia la tenga. Y allí donde haya una empresa que esté dispuesta a invertir, siempre que respete los parámetros de calidad que se le exigen, se va a pagar con dinero público..., no lo va a pagar la persona, se va a pagar con dinero público esa plaza. Y vamos a seguir trabajando en esa línea. Y yo lo que tengo que garantizar en Orcera y en esa comarca es que hay plazas residenciales.

Pero, además, la amplitud de miras que usted me plantea... Y que yo le pregunto a usted ahora: ¿Amplitud de miras, señor Armijo, de tener que trasladar a personas que vivan en otras comarcas o, concretamente, personas que vivan en la capital o en las grandes poblaciones, para que aquella residencia pueda estar abierta? Creo que usted tampoco estará de acuerdo con eso. Porque lo que está claro es que, si esa residencia se tiene que mantener abierta exclusivamente con las personas de Orcera o del entorno, no sería fácil gestionarla. Y no sería fácil, porque yo le puedo decir que, de todas las personas que tienen solicitada la Ley de Dependencia —que, por cierto, en Orcera, concretamente, están valoradas el 91,5% de las personas que han presentado solicitud—, el 58% de las mismas prefieren una ayuda económica para seguir siendo atendidos por sus familias en sus casas. De atención residencial, señor Armijo, solo hay nueve personas que hayan solicitado atención residencial. Luego, los recursos tienen que ir enfocados también en función de las necesidades que hay en la propia comarca. Yo no soy partidaria de que se mantengan recursos en una comarca trasladando a personas que viven a 100 kilómetros de esa comarca. De la misma forma que los recursos que hacemos en las comarcas están dimensionados también para que las personas que viven en la comarca no las tengamos que trasladar 100 kilómetros hacia una ciudad más grande o hacia una capital para que tengan esa atención.

Sabe, señor Armijo, que, además, se ha puesto en marcha una unidad de estancia diurna con 10 plazas, todas ellas pagadas con dinero público. La residencia tiene 29 plazas, todas, excepto cuatro, pagadas con dinero público. Esa es la realidad. Si su pregunta concreta... Como su pregunta concreta era si tenemos previsto construir más residencias en Orcera... Otra cosa distinta es el matiz que usted mismo ha hecho después de la ampliación. Pero más residencias no, porque realmente en este momento no está previsto construir ninguna residencia más en Orcera, porque entendemos que las necesidades están cubiertas. Y, si usted quiere, pues, yo le doy todas las que hay, no solo las plazas que hay en Orcera sino todas las que hay en esa maravillosa comarca.

#### La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.  
Señor Armijo, tiene un minuto para...

#### El señor ARMIJO HIGUERAS

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Evidentemente, con posterioridad a mi intervención le facilitaré los datos de la cantidad, muy insignificante para el volumen de su Consejería, que sería necesaria para la conclusión de estas 35 plazas, puesto que, realmente, lo que ya termina..., lo que queda, prácticamente, por realizar es carpintería y cerrajería exterior e interior, instalación, climatización y protección contra incendios y, aproximadamente, unos sesenta y cinco mil euros, según el técnico municipal, en equipamiento.

Bien es verdad, señora Consejera, que no solo vamos a hablar de cosas que puedan tener algún tinte negativo. Y me gustaría también resaltar que uno de los aceites de esta localidad, el Potosí 10, ha sido uno de los seleccionados por los catadores convocados por la Diputación Provincial en Jaén Selección 11 para formar parte de los mejores aceites de este año. Y, evidentemente, pues, también lo tiene Orcera. Y también... No solo vamos a hablar de despoblamiento, sino que también hay emprendedores y también hay futuro en nuestra tierra.

Evidentemente, señora Consejera, yo creo que Andalucía no solo está perdiendo población en las zonas rurales, independientemente de que no se haya perdido ningún pueblo, sino que, por desgracia, esa población que se está perdiendo es la población joven, la emprendedora, que está yendo hacia las zonas urbanas, donde tal vez tengan más posibilidades de una mejor calidad de vida y una posibilidad más de tener un empleo.

Y le voy a contestar —como no podía ser de otra manera, porque la cortesía obliga— al planteamiento que me hacía su señoría, diciéndole que si está la Consejería en condiciones de asegurarme que en las localidades en donde hay una residencia de titularidad de la Junta en la provincia de Jaén —muy poquitas, menos de los dedos de una mano— no se han trasladado residentes hacia otras residencias por falta de plazas en esa propia localidad. Su señoría sabe perfectamente que hay gente de Linares en muchas otras residencias.

#### La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Armijo, debe ir terminando ya.

#### El señor ARMIJO HIGUERAS

—Termino en un minuto.

Señora Consejera, por tanto, lo que me aplicaba para Orcera espero que se lo aplique para su Consejería.

Y termino, diciéndole que, en realidad, de lo que se trata es de que, desde su Consejería, se apoye decididamente a la comarca, se pueda poner en funcionamiento una residencia. Yo pediría que, por el número de plazas y por la cantidad tan pequeña de dinero que falta para que esas 35 plazas se puedan poner en funcionamiento, su Consejería haga un esfuerzo. Y, evidentemente, en el trabajo de intentar solucionar el bienestar de nuestros mayores y, sobre todo, de las personas que, fruto de la Ley de Dependencia, van a tener necesidad de una residencia, estamos juntos, como no podía ser de otra manera.

#### La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Armijo.

Señora Consejera, ¿quiere...? Tiene la palabra la señora Consejera.

#### La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Sí. De manera breve también.

Señor Armijo, si usted hubiera empezado por preguntarme qué tiene previsto la Consejería, si va a colaborar o no con el Ayuntamiento en la terminación de esa obra... Pero es que usted lo que me plantea... No, no, es que usted lo que plantea en su pregunta es si vamos a construir nuevas residencias, ¿eh? Entonces... Y, luego, vamos reorientando en la propia pregunta.

Señor Armijo, claro que estoy en condiciones de contestarle. No solo de contestarle, sino de decirle que, evidentemente, hay personas de Linares que pueden estar en la residencia de Orcera, que hay personas de Jaén que pueden estar en la de..., no sé, la comarca de La Campiña. Claro que sí, señor Armijo. De hecho, yo también le digo una cosa, cualquier persona que viva en Andalucía, cuando tiene derecho a tener una plaza de residencia, la puede tener en cualquier lugar de Andalucía. Por sentido común, intentamos que el lugar sea el más próximo geográficamente al lugar donde ha vivido siempre o al lugar en el que, en este momento, tiene a su familia, porque eso facilita mucho también las visitas de la familia.

La pregunta que yo le hacía es que, donde tenemos que construir más plazas, donde hay que concertar, pagar más plazas con dinero público para que aquellas personas que tienen una pensión de 500 euros pueda acceder a una plaza de residencia igual que la que tiene 2.000, que se la puede pagar por sí misma. Para que esa persona vea compensado con dinero público lo que le falta para poder acceder a esa plaza de residencia, tienen que estar contruidos allí donde más personas...

#### La señora OBRERO ARIZA

—Señora Consejera, tiene que ir terminando.

#### La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Ahora mismo, señora Presidenta.

... allí donde hay mayor demanda.

A lo que yo me refiero, señor Armijo, a que hacemos residencias dimensionadas al nivel de solicitudes que hay en una comarca. Podemos estar de acuerdo, o no, en que sí hay más o menos envejecimiento y cuáles son las causas. Sabemos cuáles son las consecuencias, pero podemos incluso discutir y ponernos de acuerdo en cuáles son las causas. Pero la realidad es la que es y lo que no podemos, de forma artificial, también, es construir plazas de una forma sobredimensionada en una comarca cuando la demanda de la comarca es la que es. Porque si tenemos más plazas en esa comarca y no donde hay mayor demanda nos obliga a que en aquellos lugares donde hay mayor demanda tengamos que desplazar a las personas. Y en eso es en lo que yo le preguntaba: ¿si usted está de acuerdo en que una persona que vive en Linares o en Jaén la tengamos que desplazar a Orcera? Yo creo que usted no está de acuerdo tampoco con eso.

Usted, supongo, supongo que lo que querrá también es que las personas estén lo más cerca posible de su

pueblo. Y lo que no podemos es tener una residencia en Orcera de 100 plazas y llenarlas con personas de Linares, o de Jaén, o de Andújar, o de Úbeda.

Lo lógico es que tengamos en Orcera el recurso adecuado a las necesidades de aquella comarca, y vayamos haciendo a través de ese mapa de planificación que tenemos en toda Andalucía, dimensionando la oferta con la demanda.

#### **8-10/POC-000684. Pregunta oral relativa a la construcción de centros de servicios sociales comunitarios en la provincia de Sevilla**

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.

Pasamos a la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral a propuesta del Grupo Socialista. Para ello tiene la palabra el señor Díaz Alcaraz.

El señor DÍAZ ALCARAZ

—Gracias, Presidenta.

Señora Consejera, la pregunta que formula el Grupo Socialista va en la dirección de obtener información sobre la construcción de centros de servicios sociales comunitarios en la provincia de Sevilla.

Como sabemos es públicamente conocido que la actual situación de crisis económica que padecemos en la actualidad ha significado el recorte presupuestario de muchas partidas de las que componen el presupuesto del Gobierno andaluz. Pero también es públicamente conocida la apuesta por la Consejería que usted dirige por el mantenimiento de las políticas sociales que se llevan a cabo en el conjunto de nuestra Comunidad Autónoma.

Y es en este caso concreto, en el que nos trae, donde consideramos que los centros de servicios sociales comunitarios son la verdadera puerta de entrada a todo un amplio abanico de prestaciones que desde ese recurso se ponen a disposición de la ciudadanía y que conforman lo que hoy podemos denominar como nuestro sistema andaluz de protección social.

En esa línea, señora Consejera, se enmarca el convenio firmado entre la Junta de Andalucía y la Diputación de Sevilla para la construcción de determinados centros en el ámbito de la provincia. Porque no nos cabe ninguna duda de que es el régimen local lo que es más cercano a los problemas de los ciudadanos. De ahí que haya esa colaboración entre la Diputación de Sevilla y la propia Junta de Andalucía.

Por eso nos gustaría conocer, en el seno de esta Comisión, las estipulaciones recogidas en el convenio suscrito entre la Diputación y la Junta de Andalucía, así como los municipios que se verán beneficiados y la inversión prevista para llevar a cabo estas políticas que acabo de anunciar.

Muchas gracias, señora Consejera.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Díaz Alcaraz.

Tiene la palabra la señora Consejera.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Díaz, evidentemente, el trabajo que se desarrolla, desde la zona de trabajo social, es un trabajo absolutamente imprescindible a la hora de atender, de planificar y de dar respuesta a las necesidades concretas que tiene una parte muy importante de la población. Yo creo que hemos conseguido, además, romper un poco ese cliché por el que parecía que toda aquella persona que apareciera por una zona de trabajo social eran personas que estaban excluidas o en riesgo de exclusión social, para nada.

Hoy, afortunadamente, los servicios sociales comunitarios, como conocemos en los ayuntamientos, son la puerta de entrada a multitud de oportunidades y posibilidades no solo de atención sino de derechos.

En Andalucía estamos hablando de 243 zonas de trabajo social, 56 de ellas en Sevilla. La importancia de los centros yo no la voy a recalcar, porque ya lo ha hecho usted y estoy totalmente de acuerdo. Lo único que sí matizaría es que no solamente estamos hablando..., no matizar, pero sí recalcar que estamos hablando no solo de la importancia de los centros, sino también de la importancia de las y los profesionales que trabajan en estos centros. Son ellos la verdadera alma de estos centros. Son ellas y ellos los que hacen posible que muchas personas que han tirado la toalla muchas veces en su vida, por fin se hagan dueños de su propia vida.

Se van a llevar a cabo 105.000 actuaciones a través de los servicios sociales. Ciento veinte mil personas aproximadamente solicitaron atención en el Servicio de Información y Orientación; más de trece mil se beneficiaron del Servicio de Ayuda a Domicilio; más de treinta y cinco mil setecientas del apoyo a la unidad convivencial; 2.400 de alojamiento alternativo, 55.000 de ayudas económicas, y 46.600 de otras prestaciones.

Todo eso se ha gestionado a través de esos más de cuatro mil cincuenta profesionales que trabajan en este ámbito.

Las personas mayores son quienes ocupan el primer lugar en el número de usuarios, en todo lo que tiene que ver con servicios de información y orientación, con un 32,71%. Mientras que las personas con discapacidad se sitúan en el 14,30%.

Las personas sin hogar supusieron el 0,2% de las demandas. Y los menores supusieron el 5,2% de las actuaciones que se realizaron. Mientras que todo aquello que tiene que ver con la inmigración fue del 6,4%.

En lo que se refiere a construcción de centros de servicios sociales se ha cofinanciado, como usted ponía de manifiesto, con la Diputación Provincial de Sevilla ocho centros de servicios sociales comunitarios, desde el año 2008 hasta este momento.

En el año 2009 se han firmado dos convenios más para la construcción de centros de servicios sociales comunitarios en los municipios del Viso del Alcor y Palomares del Río.

En el año 2010 han sido tres los convenios firmados para la construcción de centros en Salteras, Castilleja de la Cuesta y Villanueva del Río y Minas.

Para la construcción de estos centros, la Consejería de Igualdad y Bienestar Social invierte 3.786.242 euros, lo que supone, aproximadamente, una financiación del 75% del coste total.

Esta financiación a la Diputación Provincial de Sevilla se lleva a cabo a través del Plan Concertado de Servicios Sociales y la financiación del servicio de ayuda a domicilio del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia que, como saben sus señorías, se gestiona desde las diputaciones provinciales en los municipios de menos de 20.000 habitantes.

En concreto, para el periodo 2008-2010, para el Plan Concertado, se han transferido a la Diputación para las 27 zonas de trabajo social un total de 8.862.303 euros. Y hay que añadir además y sumar treinta y cinco millones y medio de euros en el caso de la atención a la ayuda a domicilio de la Ley de Dependencia.

Me estoy refiriendo al apoyo financiero a la Diputación Provincial de Sevilla, pero también quiero hacer constar que esta financiación se extiende al resto de municipios de más de 20.000 habitantes de la provincia de Sevilla con los que tenemos una relación directa.

En concreto, y al margen de los centros de servicios sociales que les he numerado y que se han cofinanciado, hay tres centros de servicios sociales a través de convenios firmados con ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, algunos de ellos con Sevilla capital. Son concretamente tres barrios: Amate, un centro para la Zona Norte y otro en Bellavista. El presupuesto total para estos tres es de 3.184.653 euros.

Por lo tanto, son casi siete millones de euros los destinados a la construcción de centros de servicios sociales en la provincia de Sevilla.

## La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.

Tiene la palabra el señor Díaz Alcaraz.

## El señor DÍAZ ALCARAZ

—Sí, Presidenta. De forma muy breve, solamente darle las gracias a la señora Consejera y poner de manifiesto que los datos que nos aporta no hace más que certificar la enorme apuesta que desde la Junta de Andalucía se hace por el mantenimiento de nuestro sistema de protección social, no solamente manteniendo el nivel que venía haciendo en los ejercicios anteriores, sino con un incremento, incluso, del presupuesto que pone de manifiesto, como decía anteriormente, la apuesta que hacen por los colectivos más desfavorecidos y, sobre todo, compartir con usted, señora Consejera, la magnífica profesionalidad de los que están al frente de lo que hoy supone todo el paraguas que le da cobertura a nuestro sistema de asistencia a los más débiles, a los más desfavorecidos y, sobre todo, a la Ley de Dependencia.

Y nada más. Animarla, señora Consejera, a seguir incidiendo en estas políticas que, sin duda, nos hacen estar a la cabeza de nuestro país en lo que suponen estos colectivos que, sin duda, se ven favorecidos por nuestras políticas sociales de la Junta de Andalucía.

Muchas gracias.

## 8-10/POC-000828. Pregunta oral relativa al programa Surge

## La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Alcaraz.

Pasamos a la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión, relativa al programa Surge. Para ello tiene la palabra el señor Rodríguez Acuña.

## El señor RODRÍGUEZ ACUÑA

—Gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, hay personas o grupos de personas que son más vulnerables que otras a encontrarse en riesgo de exclusión social. Podríamos hablar de varios casos, como es el caso de los ex toxicómanos, aquella parte de los toxicómanos que ocupan posiciones inferiores de la estratificación social, debido a su problemática

con la toxicomanía, como consecuencia, bueno, pues, de esta estratificación social que ha provocado, bueno, la pérdida de relación con la familia, las conductas delictivas, la enfermedad, el deterioro físico.

O como puede ser también el caso de los reclusos o ex reclusos, especialmente, bueno, los que se encuentran, también, en tercer grado y los liberados especialmente y ex reclusos.

Un colectivo importante, también, de mujeres que ocupan niveles de pobreza y marginación están..., digamos que este grupo está avanzando a pasos agigantados en los últimos tiempos.

Los jóvenes menores de 25 años que se encuentran en situación de paro, que han sido demandantes de empleo y que han abandonado la formación o sus estudios para incorporarse al mundo laboral y que han fracasado escolarmente.

Las minorías étnicas, como puede ser el caso del colectivo gitano, un grupo muy heterogéneo y que tiene que ir incorporándose y sometándose a los constantes cambios que sufre la sociedad.

O, como pueden ser también, bueno, los parados de larga duración, las personas que, en la situación que se encuentran, de desempleo, pues, se les alarga este periodo de paro y que no desarrollan con normalidad su vida.

Para todos estos casos, bueno, desde la Consejería de Igualdad y Bienestar Social se establece un programa, el programa Surge, que intenta paliar todos los déficit que pueden encontrarse en este conjunto de grupos de..., especialmente, que pueden encontrarse en riesgo de exclusión social. Y que la Consejería de Igualdad, bueno, como he dicho, pues, pone en marcha a lo largo de todo el año para intentar acatar o aminorarlos al máximo y evitar todos los riesgos de exclusión en estos grupos.

Es por ello, bueno, que al Grupo Socialista, en el día de hoy, nos gustaría conocer el balance que se realiza desde la propia Consejería del programa Surge y todas las actividades, bueno, los datos que nos pueda ofrecer la señora Consejera para conocer de primera mano la evolución de este programa en nuestra Comunidad, en Andalucía.

Nada más, y muchas gracias.

#### La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Rodríguez Acuña.  
Tiene la palabra la señora Consejera.

#### La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Gracias, señora Presidenta.

Señor Rodríguez Acuña, estamos en una pregunta muy relacionada con la anterior, si bien es cierto que antes hablábamos de servicios sociales comunitarios, de la puerta de entrada al sistema, y ahora estamos hablando de un programa específico, especializado, dentro de los servicios sociales.

El programa Surge nace, precisamente, como consecuencia de la necesidad de desarrollar actuaciones concretas y específicas dentro de las zonas con necesidad de transformación social en Andalucía. El objetivo es que existan unos estándares comunes de bienestar y de participación social, y, a través de los programas que se desarrollan desde este marco, intentamos trabajar desde la realidad más inmediata de cada persona, con actuaciones encaminadas a incrementar la capacidad de generar empleo y de proteger a quienes lo han perdido, de atender las diferentes necesidades que existen en zonas urbanas y también en algunas zonas rurales con alguna dificultad, y contribuir a aumentar la protección de la familia, trabajando también en el cambio de actitudes para lograr su incorporación socioeconómica.

A través del mismo, venimos trabajando desde hace diez años con una población potencial de 274.000 habitantes. Actualmente contamos con 11 dispositivos AB que..., muchos de estos programas se están desarrollando en diferentes zonas y barrios a lo largo y ancho de Andalucía.

Actualmente, contamos con 11 dispositivos distribuidos a lo largo de las ocho provincias andaluzas: el barrio de La Chanca y El Puche, en Almería —está repartido, además, donde trabajan Cruz Roja y las asociación Traña—; la barriada de La Paz, Loreto, San Severiano, Puntales, Guillén Moreno, Trille y Cerro del Moro, en Cádiz —donde trabaja la asociación Nivel—; la barriada Las Palmeras, calle Torremolinos y barrio del Guadalquivir, de Córdoba —donde trabaja la asociación Encuentro en la Calle—; en Huelva, el distrito quinto, con el trabajo de la asociación Valdocco; la asociación Objetivo Vida en Jaén, en la zona sur, en concreto; en las faldas del castillo de Santa Catalina, Molinillo, Cruz Verde, Lagunilla, oeste de la calle Carretería, Capuchinos, Sagalerva y Los Postigos, en Málaga, donde vienen desarrollando las actuaciones la asociación Incide. Y, en Sevilla, tres zonas de actuación, que son Polígono Norte, La Bachillera y asentamiento chabolista de El Vacie, donde está AESIN; Torreblanca, que está Gerón, y Polígono Sur, a través de Feansal.

Esas son las zonas que tenemos, además de otras zonas también en ciudades de menos habitantes y también en el distrito norte, en Granada, a través del Instituto Municipal de Formación y Empleo.

En estos diez años, el proyecto ha supuesto una inversión de más de diez millones y medio de euros, una estrategia que ha comprendido áreas como vivienda, urbanismo, educación, empleo, salud

e integración social y que también ha trabajado el aspecto de la población inmigrante, que ha significado entre un 20% y un 25% del programa porque, como su señoría conoce, parte también de esas personas inmigrantes se han terminado asentando en estas zonas.

Los dos ejes en torno a los que se encuadra el proyecto, la orientación e inserción laboral, así como la promoción y el desarrollo territorial, son los ejes vertebradores.

Para que se haga una idea del volumen de atenciones y de cómo viene aumentando en los últimos años, decirle que en 2010 se alcanzaron 27.000 acciones de orientación individuales y grupales. Desde el comienzo del programa, se ha incrementado este eje formativo, llegando en el año 2010 a 757 acciones formativas. El promedio de ofertas de empleo gestionadas está en torno a las 2.500 anuales. El aspecto más significativo son las contrataciones realizadas durante estos diez años, que se estiman en cerca de 12.000 las contrataciones directas que ha gestionado el programa Surge. En los años 2009 y 2010 se sitúan en torno a 1.400 anualmente. Se han constituido, gracias al programa, 140 empresas desde el año 2003, que en muchos casos empezaron siendo empresas de incorporación social y se han terminado desarrollando empresas que, además, generan empleo a personas que no tenían ninguna circunstancia de las que, en un principio, hicieron que estas personas fueran objeto de este programa.

También ha respondido este programa en clave de igualdad de género porque, cuando hablamos de estas circunstancias en estos barrios, hay también una situación más difícil para las mujeres. El 60% de las contrataciones que se han realizado ha sido a mujeres.

Han sido 1.100 las empresas que anualmente han colaborado con el programa Surge. Esto es posible también por la implicación de muchas empresas que, en muchos casos, son las que terminan colaborando en la formación y posterior empleo de las personas que trabajan en este programa; un programa, como le digo, complejo, pero que, evidentemente, tiene sus frutos y que lo vamos a seguir desarrollando de manera especial también en estos momentos.

Muchas gracias.

#### La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.

Hacemos un receso de un minuto para despedir a la Consejera y volvemos para finalizar la Comisión con la proposición no de ley.

[Receso.]

#### 8-11/PNLC-000022. Proposición no de ley relativa al centro de día para personas mayores en Felix, Almería

#### La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, reanudamos la Comisión con el último punto del orden del día: proposición no de ley relativa al centro de día para personas mayores en Felix, Almería, a propuesta del Grupo Popular. Para su defensa, tiene la palabra la señora López Gabarro.

#### La señora LÓPEZ GABARRO

—Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, me gustaría que constara en el *Diario de Sesiones* que la iniciativa ha sido traída a esta Cámara por mi compañera Rosalía Espinosa, que tiene un gran interés en esta comarca; pero que, por motivos de salud, pues no puede llevar ella misma esta comparecencia, en concreto esta proposición no de ley.

Y, entrando ya en el tema que nos ocupa, señorías, Felix es un pueblo enclavado en la parte oriental de la sierra de Gádor cuyo origen se pierde en los tiempos y que fue referente en Al-Andalus, ya que en tiempos del reino nazarí contaba con un centenar de casas, una pequeña fortaleza y una mezquita, sobre la que, tras la Reconquista, se edificó una iglesia. Por tanto, es un pueblo histórico, con un gran peso en esta comarca.

Este municipio cuenta actualmente con 643 habitantes, aproximadamente, de los que el 23% son personas mayores de 60 años —pensionistas o jubilados—. Pero el municipio no cuenta con un centro de día para estas personas, ni de titularidad local ni de titularidad de la Junta de Andalucía. A dos kilómetros de Felix se encuentra el municipio de Enix, que cuenta con una población aproximada de seiscientos habitantes y de los que, igualmente, el 23% o 24% son mayores de 60 años.

Tanto Felix como Enix son municipios con cientos de años de historia que llevan perdiendo población joven a consecuencia de la falta de servicios y de la falta de empleo. Cuando por fin se había estabilizado la población, otra vez vuelve a minorarse, porque los habitantes de estos municipios se hacen mayores y tienen que abandonar su casa, su entorno, sus vecinos, a consecuencia de la falta de servicios y de ayudas que les permitan pasar los últimos años de su vida en su hogar y en su municipio. De hecho, los vecinos de Felix nos han trasladado este problema, y nos han pedido ayuda para —textualmente, señorías— «pasar su vejez en su hogar».

Nosotros, tras ponernos en contacto con miembros de la Corporación local, que nos han corroborado, efectivamente, esta necesidad, hemos traído a esta Comisión esta proposición no de ley, cuyo objetivo es posibilitar una mayor calidad de vida a los felisarios mayores y contribuir al mantenimiento de la población y creación de empleo, en un municipio, como he dicho anteriormente, con cientos de años de historia. Este centro permitiría a los vecinos de esta localidad no abandonar su entorno, sobre todo en los últimos años de su vida, y, además, es necesario no solo por lo anteriormente expuesto, sino porque contribuye al funcionamiento..., el funcionamiento, perdón, de este centro contribuiría a que estos vecinos de este municipio puedan acceder a programas destinados a envejecimiento activo de las personas mayores y a la prevención de situaciones de dependencia, o a servicios como los del comedor, que actualmente les están vetados.

En orden a un mayor aprovechamiento de los recursos públicos, y como dictan la lógica y el sentido común, el centro de día de Felix tendría que ir estudiado de forma que diese cobertura al municipio vecino, el de Enix, puesto que dista, unos de otro, sobre unos dos kilómetros, con lo cual estaríamos hablando de un centro de día que diera cobertura a ambos municipios.

Este centro, por tanto, se trae aquí por razones humanitarias, sociales, acompañadas de grandes dosis de sentido común, y, por ello, lo que solicitamos, en concreto en esta iniciativa, es que se inicien los trámites y actuaciones pertinentes dirigidos a la construcción y puesta en marcha de un centro de día para mayores en Felix antes del fin de la presente legislatura.

Espero que esta iniciativa cuente con el beneplácito del Grupo Socialista.

Nada más y muchas gracias.

#### La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora López Gabarro.

Como no está el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el Grupo Socialista en su portavoz, la señora Tudela Cánovas.

#### La señora TUDELA CÁNOVAS

—Muchas gracias, Presidenta.

Yo también quería, primero, decir que... Bueno, yo voy a defender la posición del Grupo Parlamentario Socialista. Como todas sus señorías saben, no soy de la provincia de Almería; pero, en cualquier caso, no me resulta difícil, puesto que la..., bueno, mis compañeros de Almería no han podido encontrarse en esta Comisión pero, como ya decía, no me resulta difícil puesto que la postura o la defensa de las políticas sociales por parte

de este grupo no se hacen..., no varían dependiendo de la provincia, de la localidad de que estemos hablando, sino que son unos criterios establecidos por parte de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía que este Grupo Parlamentario Socialista apoya y comparte. Además, hemos tenido ocasión también, hace unos pocos minutos, de comprobar cuáles son los criterios que comparte este grupo parlamentario, y la diputada que les habla, con la Consejería para Igualdad y Bienestar Social en referencia a un tema parecido en un municipio y en una comarca de otra provincia.

Y, efectivamente, señora Gabarro, este municipio..., un municipio, por cierto, que he tenido la oportunidad de informarme también, y de ver cuáles son sus costumbres y cuál es su historia, nada que decir para..., sobre su historia y sobre su gente y sus tradiciones, pero que tendremos que..., estaremos todos de acuerdo en decir que, efectivamente, como usted manifestaba, es un municipio pequeño, pero no por eso menos importante, y, desde luego, como ya decía al principio, con una riqueza histórica y una riqueza cultural y gastronómica, bueno, dignas de visitar y dignas de compartir.

Pero le decía, señora Gabarro, que las políticas sociales y la postura de este Grupo Parlamentario Socialista no dependen de un municipio o de otro municipio. La postura es la misma, los criterios son criterios con amplitud de miras, como decía hace un momento la Consejera, también con sentido común. Y, por supuesto, sí que quería que quedara claro que no se atienden a criterios de rentabilidad. Bien es cierto que, en otras circunstancias, en otras comunidades autónomas y por otros partidos políticos, señora Gabarro, me va a permitir que le diga que esto no es así. Hay otros sitios donde se mira la rentabilidad o no, el presupuesto o no que tiene un ayuntamiento, o tiene una comunidad autónoma, para atender a las políticas sociales. Este no es el caso de la Junta de Andalucía.

Todas sus señorías saben que la aplicación de la Ley de Dependencia se hace en función de la aplicación de un derecho reconocido por esta Comunidad Autónoma, y, por lo tanto, por el Gobierno en su conjunto. Si hay una persona que necesita un servicio en relación a la Ley de Dependencia, este servicio será concedido. Distinto es, efectivamente, y es un debate recurrente, con una postura por parte de su grupo parlamentario y con la otra postura por parte de este grupo parlamentario... No se puede poner un recurso como el que ustedes plantean en cada municipio. Usted hablaba de que también atendería al municipio que está cercano —a dos kilómetros de distancia—, pero, señoría, también sería bueno que se dijera que en la provincia de Almería no es que no haya recursos para... En este sentido, en los centros de día hay un total de 101 centros de día en toda la provincia de Almería. Y de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social hay 16, de los que cinco pertenecen a la comarca del Poniente

almeriense. Hay 63 públicos y 22 privados. En total —como ya decía—, un total de 101 centros de día en toda la provincia de Almería.

Pero es que es más, usted hablaba de la distancia —corta distancia, efectivamente, de dos kilómetros— de un municipio cercano, pero es que a la capital de Almería tan solo distan 26 kilómetros de la localidad. Y ahí podemos contar que existen unidades de estancia diurna, en total: Eduardo Fajardo, José Bueno, Cruz Roja, Hogar 1, Hogar 2, Salinas, Olyal, Ana María Díaz Plaza y Antonio Saiz López.

También, señorías, sería bueno que tuviéramos algunos criterios generales en nuestros debates parlamentarios, porque ustedes hablaban de la población de este municipio, que hablaban de una población pequeña, de 643 habitantes, y que en su mayor parte es población mayor o está jubilada. En total, dicen en su iniciativa, un 23%. Pero, en cualquier caso, también, señorías, sería bueno que quedara claro y, además, así lo explicaran a su correspondiente grupo en los distintos ayuntamientos, que no quiere decir que toda la población mayor o anciana necesite un recurso en concreto; primero, un recurso de la Ley de Dependencia y, en concreto, este recurso, el recurso del centro de día que ustedes traen en el día de hoy al Parlamento de Andalucía.

Volvemos a insistir en que la Junta de Andalucía, la Comunidad Autónoma andaluza, es la primera en la aplicación de la Ley de Dependencia. De hecho —tenía los datos por aquí—, a 1 de marzo, en Andalucía, del tanto por ciento sobre el total de personas beneficiarias con prestación, sigue manteniéndose a la cabeza, un 26,7%, cosa que no ocurre en el resto de comunidades autónomas —por citar: Valencia, 5,4, o Murcia, 3,6—.

En definitiva, se trata de, bueno, que está claro que los recursos de la Ley de Dependencia se aplican en la Junta de Andalucía como en la que más de las comunidades autónomas que integran el territorio español; que, además, la Ley de Dependencia es un derecho para todos aquellos y aquellas que lo soliciten, y que, en función de las solicitudes —como se refería antes la Consejera—, en función de las solicitudes se tiene que aplicar un recurso u otro.

No podemos pretender que en cada municipio haya un recurso de estas características. Existen para ello otros recursos, que seguro que también —y se ha defendido por parte de este Grupo Parlamentario Socialista— afianzan a nuestras personas mayores en los municipios, y que están perfectamente regulados, como es la teleasistencia o la ayuda a domicilio. Y, en cualquier caso, si cualquier persona de este municipio solicitara el recurso y así se estimara oportuno en función de las valoraciones que se hacen, también tendría asistido el derecho.

Yo creo que, en todos los debates que se hacen sobre estas cuestiones, deberíamos poner responsa-

bilidad, deberíamos poner coherencia y, sobre todo, deberíamos establecer un criterio general. Son muchos los municipios que hay en nuestra Comunidad Autónoma y, como ustedes entenderán y me imagino que compartirán con nosotros, no puede haber este recurso en todos y cada uno de ellos.

Muchas gracias.

#### La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Tudela Cánovas.

Para finalizar la exposición de la proposición no de ley, tiene la palabra la señora López Gabarro.

#### La señora LÓPEZ GABARRO

—Gracias, señora Presidenta.

Señora Tudela, ha esbozado usted su argumentario durante diez minutos, para acabar diciendo no a esta iniciativa. Pero ha incurrido en una incoherencia absoluta, yo creo que con cinco minutos le hubiese bastado. Se lo digo porque ha comenzado usted diciendo que es un municipio pequeño pero no por ello menos importante; ha continuado diciendo que ustedes son los que defienden las políticas sociales, y ha terminado negándole a este municipio un centro de día para mayores. Le digo, porque no sé si usted es consciente de la incongruencia y la incoherencia en la que ha incurrido en su votación con respecto a sus propias palabras. Y además ha intentado usted, pues, bueno, escudar su respuesta en otras comunidades autónomas. Yo le rogaría que ya que hablamos de temas tan serios, cuando lea usted el informe del Ministerio —que es el que debe de leer si quiere datos claros—, lea usted la posición en la que se encuentra Andalucía con respecto a centros de día, y verá que está por debajo de Madrid, Valencia, Galicia o Murcia, o, por ejemplo, en prevención, que, desgraciadamente, somos la última de España. Otras comunidades de su color político también nos superan ahí.

Y mire usted, cuando usted dice que no a esta iniciativa, le está diciendo que no a personas mayores que carecen de recursos y de servicios que necesitan, a los que tienen derecho, y que, sin duda alguna, redundaría en un mayor bienestar, al fomentar con ello la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación con el medio social. Y es lamentable que a los mayores de Félix se les prive de estos derechos y de estas posibilidades, que además se encuadran dentro de la psicología del envejecimiento, y cuyos objetivos son la promoción de la salud, la prevención de situaciones de dependencia, la adaptación al proceso del envejecimiento, el autocuidado y la autonomía personal, entre muchas otras.

Pero, además, ha puesto usted de manifiesto que, en el fondo, sí existe una falta de sensibilidad con los municipios pequeños, y, de hecho, su voto a esta iniciativa va a ser un voto negativo, un voto en contra, y, en concreto, al municipio de Félix.

Fíjese, señora Tudela, la Junta de Andalucía y el PSOE yo creo que le deben a este municipio este centro de día. Y le explico por qué: se lo deben porque llevan ustedes décadas sin invertir ni un solo euro en este municipio. El colegio tiene más de 30 años; el consultorio, más de 40 —literalmente, se está cayendo—. Pero fíjense, se comprometieron a reformarlo y no han hecho absolutamente nada. En concreto, fue el diez de junio de 1998 cuando la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía anunció la inversión de más de 163 millones de euros para la provincia de Almería. Parte de esa inversión iba dirigida a la construcción o ampliación de 27 nuevos centros de salud, entre ellos el de Félix.

Pues bien, desde 1998 no han hecho absolutamente nada; es que no han invertido ni un solo euro. Tal es así que el municipio ha tenido que asumir, con cargo a su propio presupuesto, nuevas instalaciones para el consultorio médico, una competencia que no ha asumido la Junta de Andalucía. Y ya que no asumieron esa urgencia y llevan décadas sin invertir, sí podrían asumir esta competencia, que también es de la Junta de Andalucía, y que se refiere a que los mayores puedan seguir permaneciendo y puedan desarrollarse hasta el final de sus días en sus propios municipios.

Porque, además, usted esboza que estamos hablando de municipios pequeños, pero hay una parte que usted no ha analizado. Mire, las prestaciones de la Ley de Dependencia aquí no resultan tan útiles, dado

que en el modelo de apoyo a enfermo dependiente que domina es mayoritario el cuidado en el núcleo familiar, y, habitualmente, estamos hablando de que es la mujer, mujer que en estos municipios tiene ya una edad bastante avanzada. Por lo tanto, no se está prestando el servicio adecuado a esta población ya que el entorno más joven no vive, no reside en este municipio, sino que ha emigrado —como le he dicho anteriormente— por falta de empleo.

Por tanto, señorita, yo le solicito que recapacite en su postura y que tenga en cuenta las peculiaridades que le he esbozado a lo largo de mi intervención, ya no porque se las pida el Partido Popular. Aquí, el Partido Popular es un mero transmisor de la demanda directa emanada de la ciudadanía, de los ciudadanos en concreto de Félix, y que, como le he dicho, cubriría no solo este municipio, sino también el municipio de Enix.

Nada más y muchas gracias.

#### La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora López Gabarro.

Pasamos a la votación de la proposición no de ley.

Se inicia la votación.

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 7 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.*

Señorías, se acaba la sesión de esta Comisión hasta la siguiente. Que tengan buen viaje a sus respectivas ciudades.



SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET

El servicio de Publicaciones Oficiales es la unidad administrativa responsable de la edición del Boletín Oficial, el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía y la Colección Legislativa y de la gestión de las grabaciones de las sesiones parlamentarias.

En el ámbito de la página institucional de la Cámara andaluza podrá encontrar la siguiente información en relación con las publicaciones oficiales:



- Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
- Diario de Sesiones del Pleno, de la Diputación Permanente y de las Comisiones
- Epígrafes de clasificación de las publicaciones oficiales
- Índices y estadísticas de la actividad parlamentaria, objeto de publicación



- Textos legales en tramitación
- Colección Legislativa

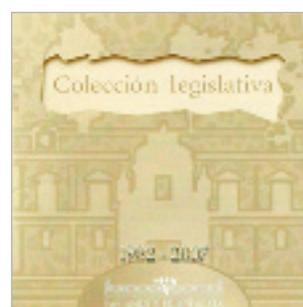
[www.parlamentodeandalucia.es](http://www.parlamentodeandalucia.es)

## SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

### COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

#### PUBLICACIONES OFICIALES:

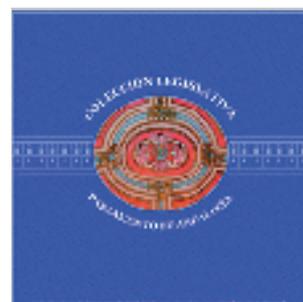
- Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.
- Colección de los Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Están disponibles en CD-ROM las seis primeras legislaturas.
- A partir de la VII legislatura la colección de «Publicaciones oficiales» reúne conjuntamente los boletines oficiales y los diarios de sesiones.

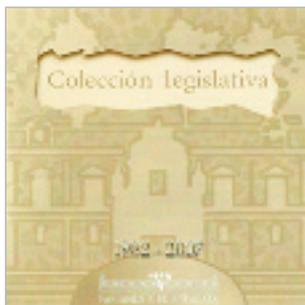


(Próximos lanzamientos VIII Legislatura)

#### COLECCIÓN LEGISLATIVA:

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicación en los diferentes boletines oficiales e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún procedimiento de inconstitucionalidad.
- Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.





## SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

### INFORMACIÓN Y PEDIDOS

**Edición, diseño y composición:**

Servicio de Publicaciones Oficiales

**Información:**

Servicio de Publicaciones Oficiales

**Pedidos:**

Servicio de Gestión Económica  
c/ San Juan de Ribera s/n  
41009-Sevilla

**Teléfono:**

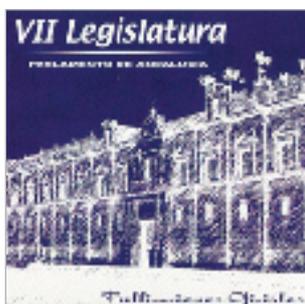
(34) 954 59 21 00

**Dirección web:**

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

**Correo electrónico:**

[publicacionesoficiales@parlamentodeandalucia.es](mailto:publicacionesoficiales@parlamentodeandalucia.es)  
[diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es](mailto:diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es)  
[boletinoficial@parlamentodeandalucia.es](mailto:boletinoficial@parlamentodeandalucia.es)



### PRECIOS

**CD-ROM O DVD**

Colección legislativa	7,21 €
Publicaciones oficiales	7,21 €



© Parlamento de Andalucía